

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 18 de julio de 1979, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Proponer:
1. Aprobar las actas de las sesiones extraordinarias anteriores, celebradas el día 30 de junio de 1979.

PRESUPUESTOS

2. Rectificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1979, por el que se aprobó la liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto ordinario de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1978, en el sentido de que el superávit que arroja queda cifrado en 1.503.904.826 pesetas, en razón a que conocida ya la liquidación final practicada por la Dirección General del Tesoro en los conceptos de Tráfico de Empresas y de participación en Impuestos Indirectos, éstos presentan una diferencia en más sobre lo calculado inicialmente de las que resulta la indicada cifra de superávit, que, por consiguiente, cifrado el Presupuesto ordinario refundido de 1979 en 10.660.776.131 pesetas en Ingresos y en 9.156.871.305 pesetas en Gastos. (Mayoría artículo 302.)

3. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los créditos de las siguientes partidas a incorporar al vigente Presupuesto ordinario de la Corporación: Partida número 64/1, "Instalación central telefónica", 6.000.000 de pesetas; partida número 99/2, "Plan de promoción provincial del teatro popular y actividades culturales", 20.000.000 de pesetas; partida número 99/3, "Obras de instalaciones deportivas de atletismo y otros deportes", 30.000.000 de pesetas; partida número 99/4, "Construcción piscinas municipales y gimnasios", 25.000.000 de pesetas; partida número 99/5, "Plan provincial de camping y zonas de recreo", 10.000.000 de pesetas; partida número 99/6, "Promoción y defensa del folklore, costumbres y artesanía popular", 1.000.000 de pesetas; partida número 99/7, "Fondo para investigación zoológica del toro de lidia", 1.000.000 de pesetas; partida número 99/8, "Plan turístico de rutas provinciales", 8.000.000 de pesetas.

Partida número 151/2, "Campos de adaptación y demostración de cereales", 2.300.000 pesetas; partida número 151/3, "Cursillos formación y perfeccionamiento", 1.000.000 de pesetas; partida número 151/4, "Restauración de zonas de interés ecológico", 5.300.000 pesetas; partida número 151/5, "Equipos para brigadas de montes", 1.700.000 pesetas; partida número 151/6, "Plan de promoción de nuevas especies vegetales", 400.000 pesetas; partida número 151/7, "Escuela de Capataces Jardineros", 7.500.000 pesetas; partida número 239/2, "Aportación al Presupuesto especial de Servicios Receptorios", 17.521.082 pesetas; partida número 239/3, "Para subvencionar la promoción en forma mancomunada de actividades promovidas por entidades locales de la provincia", 30.000.000 de pesetas; partida número 239/4, "Aportación al economato para funcionarios y empleados provinciales", 30.000.000 de pesetas; partida número 239/5, "Para gastos funcionamiento Comisión Especial de Trabajo", 10.000.000 de pesetas.

Y suplementar, por los expresados motivos, los créditos de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: Partida número 1, "Asignación a la Presidencia", en 1.043.887 pesetas; partida número 2, "Asignación Vicepresidencias", en pesetas 1.950.106; partida número 3, "Dietas e indemnizaciones Diputados", en pesetas 21.500.000; partida número 4, "Idem asistencia Tribunales", en 900.000 pesetas; partida número 6, "Gastos personal Gabinete Presidencial", en 718.394 pesetas; partida número 9, "Retribuciones personal Cuerpos Nacionales", en 20.200.683 pesetas; partida número 10, "Retribuciones Letrados y Procuradores", en 332.090 pesetas; partida número 11, "Retribuciones Inspectores de Rentas y Exacciones", en 1.314.849 pesetas; partida número 12, "Retribuciones Auxiliares Administrativos", en 42.456.803 pesetas; partida número 13, "Idem varios empleados", en 10.000.000 de pesetas; partida número 15, "Idem personal subalterno", en 5.485.212 pesetas; partida número 16, "Idem personal de limpieza", en 3.136.096 pesetas.

Partida número 17, "Indemnizaciones y dietas Tribunales, etc", en 500.000 pesetas; partida número 19, "Previsión de vengos ejercicios anteriores", en 300.000 pesetas; partida número 20, "Haberes Servicio Veterinario", en 7.145.010 pesetas; partida número 22, "Idem Residencia San Isidro Aranjuez", en 8.996.541 pesetas; partida número 26, "Idem personal Vías y Obras", en 10.000.000 de pesetas; partida número 28, "Idem id. Servicios Industriales", en 5.168.268 pesetas; partida número 29, "Dietas personal técnico Vías y Obras", en 398.000 pesetas; partida número 34, "Retribuciones Parque Móvil", en 9.291.937 pesetas; partida número 35, "Idem personal Imprenta y

Boletín", en 10.788.431 pesetas; partida número 36, "Haberes personal Servicio Forestal", en 78.786.296 pesetas; partida número 37, "Haberes personal Servicio Agropecuario", en 4.333.657 pesetas; partida número 43, "Retribuciones personal médico Servicio de Asistencia", en pesetas 10.500.000.

Partida número 44, "Honorarios Médicos y gastos de Farmacia", en 25.000.000 de pesetas; partida número 48, "Defensa Jurídica de la Corporación", en 200.000 pesetas; partida número 53, "Alumbrado, agua y calefacción", en 1.000.000 de pesetas; partida número 56, "Obras generales (Servicios Industriales)", en 3.650.000 pesetas; partida número 58, "Alumbrado y fuerza, etc.", en 50.000 pesetas; partida número 59, "Obras generales (Arquitectura)", en 500.000 pesetas; partida número 62, "Alumbrado, agua, electricidad, etc., Parque Móvil", en 7.000.000 de pesetas; partida número 63, "Obras generales (Arquitectura) id.", en 1.500.000 pesetas; partida número 64, "Idem id. (Servicios Industriales) id.", en 375.000 pesetas; partida número 66, "Adquisición juguetes niños acogidos", en 115.000 pesetas; partida número 68, "Gastos sostenimiento Biblioteca Gregorio Marañón", en 1.200.000 pesetas; partida número 76, "Obras generales conservación (Arquitectura)", en 500.000 pesetas.

Partida número 77, "Idem id. (Servicios Industriales)", en 600.000 pesetas; partida número 79, "Gastos concertados, etc., Residencia Ancianos San Isidro", en pesetas 56.000; partida número 80, "Obras generales de conservación (Arquitectura) idem id.", en 7.500.000 pesetas; partida número 81, "Idem id. (Servicios Industriales) id.", en 550.000 pesetas; partida número 89, "Gastos publicación Revista Cisneros", en 3.300.000 pesetas; partida número 94, "Gastos Centro Coordinador de Bibliotecas", en 4.000.000 de pesetas; partida número 95, "Idem conservación Museo Taurino", en 1.050.000 pesetas; partida número 97, "Para atenciones Extensión Cultural", en 5.000.000 de pesetas; partida número 99, "Construcción campos de fútbol", en 3.000.000 de pesetas; partida número 100, "Material del Servicio Arquitectura", en 100.000 pesetas; partida número 101, "Vestuario operarios, etcétera", en 25.000 pesetas; partida número 102, "Obras urgentes fincas Corporación", en 6.500.000 pesetas.

Partida número 103, "Material de los Servicios Industriales", en 200.000 pesetas; partida número 104, "Vestuario operarios", en 70.000 pesetas; partida número 108, "Conservación caminos vecinales (fondos provinciales)", en 13.000.000 de pesetas; partida número 111, "Obras reparación caminos y carreteras provinciales", en 87.140.324 pesetas; partida número 117, "Herramental y acopios Servicio Forestal", en 302.000 pesetas; partida

número 118, "Mantenimiento de Servicio Contra Incendios", en 6.900.000 pesetas; partida número 120, "Gastos generales Servicio Contra Incendios", en 700.000 pesetas; partida número 121, "Indemnizaciones por aprovechamiento de montes", en 300.000 pesetas; partida número 122, "Para trabajos de repoblación forestal", en 13.600.000 pesetas; partida número 123, "Para trabajos de escayolado", en 750.000 pesetas; partida número 124, "Para obras e instalaciones en montes y viveros", en 11.400.000 pesetas; partida número 126, "Divulgación de ferias, expropiación", en 300.000 pesetas.

Partida número 127, "Viveros e invernaderos", en 2.800.000 pesetas; partida número 129, "Conservación jardines Establecimientos Provinciales", en 200.000 pesetas; partida número 131, "Realización de parques y jardines provinciales", en 12.000.000 de pesetas; partida número 132, "Idem jardines en Residencias y Establecimientos Provinciales", en 3.000.000 de pesetas; partida número 133, "Ayudas para la realización de estudios", en pesetas 500.000; partida número 135, "Gastos de productos para cultivos y etc.", en 1.500.000 pesetas; partida número 136, "Idem para la finca de San Isidro", en 1.750.000 pesetas; partida número 137, "Carburante, aceite, etc.", en 3.100.000 pesetas; partida número 138, "Red Experimental Antigranizo", en 2.000.000 de pesetas; partida número 141, "Laboratorio agrícola", en 72.043 pesetas; partida número 142, "Divulgación ferias, propaganda, etc.", en 250.000 pesetas; partida número 144, "Arriendo terrenos, etc", en 1.012.000 pesetas.

Partida número 145, "Inseminación artificial", en 300.000 pesetas; partida número 146, "Gastos locomoción, transporte de ganado, etc.", en 75.000 pesetas; partida número 147, "Idem acondicionamiento id.", en 500.000 pesetas; partida número 148, "Alimentación y atenciones sanitarias", en 3.000.000 de pesetas; partida número 150, "Gastos divulgación forrajeras, etc.", en 1.200.000 pesetas; partida número 151, "Locomoción, etc., Servicio Veterinario", en 1.500.000 pesetas; partida número 216, "Intereses operación contrato concertado con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario obras modernización Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología", en 10.000.000 de pesetas; partida número 221, "Idem id. completar dotación financiera obras modificación en el Instituto Provincial de Obstetricia", en 11.000.000 de pesetas; partida número 222, "Idem id. adquisición mobiliario, central telefónica y accesorios Residencia de Ancianos de Las Rozas", en 2.000.000 de pesetas.

Partida número 224, "Para financiar, en parte, Plan de Cooperación ejercicio 1976-77", en 22.000.000 de pesetas; parti-

Partida número 225, "Amueblamiento Geriátrico", en 5.000.000 de pesetas; partida número 226, "Compensación entre ingresos previstos para 1976 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por I. T. E.", en 5.000.000 de pesetas; partida número 229, "Aportación al Plan de Cooperación Provincial", en 2.500.000 pesetas; partida número 238, "Aportación al Presupuesto especial Ciudad Sanitaria", en 297.465.617 pesetas; partida núm. 239, "Idem a Presupuestos especiales, etc.", en 37.209.818 pesetas; partida número 248, "Adquisiciones de mobiliario y oficinas", en 3.500.000 pesetas; partida número 249, "Idem maquinaria Imprenta Provincial", en 60.000.000 de pesetas; partida número 250, "Adquisición de vehículos automóviles Parque Móvil", en 16.000.000 de pesetas; partida número 251, "Idem maquinaria taller Parque Móvil", en 350.000 pesetas.

Partida número 252, "Parque maquinaria y conservación carreteras", en pesetas 1.100.000; partida número 253, "Adquisición maquinaria para el Servicio Forestal", en 6.000.000 de pesetas; partida número 256, "Adquisición de vehículos automóviles, radio teléfonos, etc.", en pesetas 5.050.000; partida número 257, "Adquisición de animales para el Centro Zootécnico", en 16.500.000 pesetas; partida número 258, "Para acondicionamiento de Parques antiguos Servicio de Incendios", en 6.000.000 de pesetas; partida núm. 315, "Parte anualidad destinada a amortización operación contrato concertado con el Banco de Crédito Local de España para dotar el Presupuesto extraordinario obras modernización Instituto Provincial de Obstetricia, Geriátrico, en trámite", en pesetas 3.000.000; partida número 320, "Idem idem para completar dotación financiera obras modernización y ampliación Instituto Provincial de Obstetricia", en pesetas 3.000.000; partida número 322, "Idem idem Plan de Acciones Tipo Comunitario Municipios Provincia", en 4.200.000 pesetas.

Partida número 323, "Idem idem para financiar, en parte, Plan de Cooperación, bienio 1976-77", en 6.000.000 de pesetas; partida número 325, "Compensación entre ingresos previstos para 1977 y las cantidades efectivamente satisfechas por el Tesoro por I. T. E.", en 4.000.000 de pesetas; cuyo total importe de habilitaciones y suplementos de créditos por pesetas 1.236.035.144 se obtiene, de una parte, del superávit habido en la liquidación del citado Presupuesto del ejercicio de 1978, en cuantía de 1.070.679.383 pesetas, y, de la otra, en cuantía de 165.355.761 pesetas, por transferencia del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del repetido Presupuesto por las cantidades que se mencionan: De la partida número 18, "Haber de la Junta Electoral", 500.000 pesetas; de la partida número 251, "Haber de los jardineros Castillo de Manzanares", 260.000 pesetas; de la partida número 36/1, "Contratación Profesor E. F. Escuela de Capataces", pesetas 644.000.

De la partida número 36 bis, "Idem idem idem", en 110.000 pesetas; de la partida número 41, "Cargas impuestas por Legislación Laboral", 40.000.000 de pesetas; de la partida número 45, "Gastos que se originen con motivo de recepciones, etc.", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 47/1, "Para devolver al Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria obsequios Navidad funcionarios Corporación", pesetas 2.104.880; de la partida número 47/2, "Para pago de 25 carteras miembros Corporación", 127.035 pesetas; de la partida número 47/3, "Idem idem a la Central de Abastecimiento, bolsas Navidad a funcionarios", 4.000.000 de pesetas; de la partida número 49, "Gastos oficinas de Relaciones Exteriores y Publicaciones", pesetas 700.000; de la partida número 51, "Para pago de anuncios de "B. O. E.", radio, televisión, etc.", 1.250.000 pesetas; de la partida número 55, "Obras generales, etc., edificios vinculados a Servicios Generales (Arquitectura)", 6.092.000 pesetas; de la partida número 60, "Obras generales conservación (Servicios Industriales)", 185.000 pesetas.

De la partida número 90, "Gastos Publicaciones", 1.000.000 de pesetas; de la partida número 91, "Adquisición de libros, revistas", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 92, "Atenciones de ca-

rácter cultural", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 93, "Idem relacionadas con el Turismo", 500.000 pesetas; de la partida número 96, "Gastos Mausoleos y Cementerios", 500.000 pesetas; de la partida número 98, "Educación Física y Deportes", 10.250.000 pesetas; de la partida número 116/1, "Para atender al suministro urgente de agua a pueblos de la provincia", 3.000.000 de pesetas; de la partida número 119, "Personal eventual del Servicio Contra Incendios", 4.850.000 pesetas; de la partida número 125, "Cursos de Capacitación Forestal", 3.500.000 pesetas; de la partida número 128, "Mobiliario y conservación de Escuela de Capataces", 600.000 pesetas; de la partida número 130, "Curso de Capataces Jardineros", 2.800.000 pesetas; de la partida número 139, "Obras e instalaciones en viveros", 750.000 pesetas.

De la partida número 151/1, "Para pago de obligaciones, etc., capítulo II", pesetas 600.000; de la partida número 232, "Gastos sostenimiento Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento", pesetas 16.961.877; de la partida número 233, "Aportaciones id. id. provincia id. id.", 350.000 pesetas; de la partida número 237, "Idem id. Instituto de Estudios Administración Local", 6.784.750 pesetas; de la partida número 239/1, "Aportación al Presupuesto especial Fundación Aguas Potables", 15.000.000 de pesetas; de la partida número 254, "Adquisición maquinaria con destino al Servicio de Prestación de Maquinaria Agrícola", 1.341.000 pesetas; de la partida número 255, "Expropiaciones", 2.500.000 pesetas; de la partida número 258/1, "Para gastos de modificación y reforma de edificios provinciales", 28.095.219 pesetas; de la partida número 326, "Aportaciones a Presupuestos extraordinarios", 4.000.000 de pesetas, y de la partida número 258/2, "Zonas de interés natural", 5.000.000 de pesetas. (Mayoría absoluta número legal artículo 691.)

4. Quedar enterada de que podrán ser rebasadas las previsiones de la partida número 87, "Estancias de enfermos mentales en Sanatorios no dependientes de la Diputación", en 234.000.000 de pesetas, y la partida número 326, "Aportación a Presupuestos extraordinarios", en 366.000.000 de pesetas; esta última con la finalidad de dotar el Presupuesto extraordinario del Plan de Acciones Comunitarias en carreteras provinciales. Disponer que las partidas referidas anteriormente se consideren ampliables en esas cifras con cargo a los mayores ingresos que se produzcan en el mismo Presupuesto ordinario de 1979 en comparación con el ejercicio anterior en los recursos provinciales de recargo sobre el Impuesto de Tráfico de Empresas (concepto núm. 4) y participación del 1 por 100 en los Impuestos Indirectos (concepto núm. 20), considerándose, no obstante, limitadas estas consignaciones a que estos mayores ingresos se realicen. (Mayoría art. 302.)

5. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario para subvencionar el Plan Especial de Acción Comunitaria de suministro de agua potable a los Municipios de Fuenlabrada, Móstoles, Parla y Pinto en un 25 por 100 del total del coste de las obras destinadas a tal efecto, nivelado en Ingresos y Gastos en un importe total de 211.237.904 pesetas y dotado con una operación de crédito por el mismo importe a concertar con el Banco de Crédito Local de España. (Mayoría dos tercios número de hecho o mayoría absoluta legal.)

6. Aprobar anteproyecto de Presupuesto extraordinario, por un importe de 42.149.469 pesetas, destinado a financiar parte de la aportación provincial al Plan de Obras y Servicios del ejercicio de 1979, por medio de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, según línea especial de crédito concedido a tal fin. (Mayoría dos tercios número de hecho o mayoría absoluta legal.)

Madrid, 13 de julio de 1979.—El Presidente, Carlos Revilla.

(G.—3.569)

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Andrés Moreno Palomeque, en nombre y representación de la empresa constructora "Laing Ibérica, S. A.", la devolución de

fianza constituida, en su día, en forma de aval bancario, por importe de 34.916 pesetas, para garantizar el suministro e instalación de butacas en el Salón de Actos de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, adjudicado a virtud de decreto presidencial de 4 de junio de 1973 y según presupuesto aprobado por el Pleno de la Corporación en su reunión de 29 de marzo del propio año, se hace público para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 5 de julio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—29.165)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "RADIO QUER, S. A."

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la empresa "Radio Quer, Sociedad Anónima".

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 49/78, de 26 de diciembre, en relación con el de 25 de noviembre de 1977.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la empresa "Radio Quer, S. A.", haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo séptimo del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, en relación con el artículo 5.º del Real Decreto-ley 49/78.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA "RADIO QUER, SOCIEDAD ANONIMA"

DISPOSICIONES GENERALES

El presente Convenio Colectivo de Trabajo, ha sido negociado de común acuerdo entre la Dirección de la Empresa y la representación de los trabajadores en el Comité de Empresa, entendiéndose que una vez firmado obliga a ambas partes contratantes, durante el tiempo de su vigencia, con exclusión de cualquier otro.

No obstante, la Empresa reconocerá cuantas mejoras de carácter social, que

en su conjunto superen lo aquí pactado pueda establecer el Convenio Colectivo Provincial del Comercio del Metal, con total exclusión de todos aquellos aspectos que impliquen retribuciones o condiciones económicas de cualquier tipo que en todo caso se regirán por lo pactado en el presente Convenio.

Artículo 1.º *Ambito territorial.*—El presente Convenio Colectivo de Trabajo regulará las relaciones laborales de la empresa "Radio Quer, S. A." en todos los centros de trabajo establecidos en Madrid y provincia.

Art. 2.º *Ambito personal.*—Será de aplicación a todos los trabajadores, tanto fijos como eventuales, que tengan relación laboral con la empresa "Radio Quer, Sociedad Anónima". Una copia del presente Convenio se entregará al Comité de Empresa, y otra permanecerá en el departamento de personal a disposición de cualquier trabajador que necesite consultarla.

Art. 3.º *Ambito temporal.*—El presente Convenio, para todos los efectos, entrará en vigor el día 1 de enero de 1979 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 4.º *Salario real.*—Se entiende que salario real es la suma del sueldo Convenio por categoría, más los complementos salariales establecidos en el Decreto de ordenación del salario y normas concordantes en la materia.

Art. 5.º *Jornada de trabajo.*—La jornada anual de trabajo será la que marque el Convenio Colectivo Provincial del Comercio del Metal. Con respecto a las posibles prolongaciones de jornada que pudieran existir, se estará igualmente a lo que establezca el Convenio Colectivo citado.

Serán respetadas aquellas jornadas de los trabajadores que vinieran disfrutando de una jornada laboral inferior.

Art. 6.º *Condiciones más beneficiosas.*—Todas las condiciones económicas que impliquen condiciones más beneficiosas, con respecto a las estipuladas en el presente Convenio, subsistirán para aquellos productores que vengán disfrutando de ellas.

A los solos efectos de la presente subida salarial del año 1979, los aumentos no serán absorbibles ni compensables con las mejoras que rigieran al 31 de diciembre de 1978.

Art. 7.º *Aumentos periódicos por tiempo de servicio.*—El complemento de antigüedad será de cuatrienios. El número de los mismos será ilimitado, y comenzará a devengarse a partir de la fecha de incorporación a la Empresa.

El importe de los cuatrienios será el reflejado en la tabla salarial anexa.

La promoción a categoría profesional superior durante el tiempo de servicio a la Empresa, no significará interrupción en el devengo de la antigüedad.

Art. 8.º *Trabajo de la mujer.*—De acuerdo con las disposiciones vigentes no existirá discriminación de ninguna clase por razón del sexo, siendo las condiciones estipuladas en este Convenio de aplicación igual al personal masculino que femenino, a igualdad de trabajo realizado.

Art. 9.º *Vacaciones.*—Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Las vacaciones tendrán una duración de treinta días naturales del año.
- b) Las vacaciones se disfrutarán en la época que de común acuerdo fijen el empresario y el trabajador, dando la preferencia al personal por orden de antigüedad. Serán notificadas con dos meses de antelación.

Los trabajadores que en la fecha de terminada para el disfrute de las vacaciones no hubieran completado un año efectivo en la plantilla de la Empresa, disfrutarán un número de días proporcional al tiempo trabajado.

Art. 10. *Periodo de prueba.*—A fin de simplificar los diferentes periodos de pruebas establecidos en el artículo 22 de la Ordenanza del Comercio, se conviene establecer los siguientes periodos de prueba:

Grupo I:
Ingenieros y licenciados, ayudantes y técnicos, titulados, practicantes: seis meses.

Grupo II:

Jefe de personal, jefe de ventas, jefe de compras, encargada general, jefe de sucursal: tres meses.

Jefe de almacén, jefe de grupo, jefe de sección, viajante, corredor de plaza, encargado de establecimiento, dependientes: dos meses.

Ayudante: un mes.

Aprendices de 1.º, 2.º y 3.º año: quince días.

Grupo III:

Jefe administrativo de 1.ª: tres meses.

Jefe de sección: dos meses.

Contable, cajero, intérprete (oficial primera): dos meses.

Oficial administrativo: dos meses.

Auxiliar administrativo: un mes.

Aspirante: quince días.

Auxiliar de caja de 16 a 18 años: quince días.

Auxiliares de caja de 20 años: un mes.

Auxiliares de caja de más de 22 años: dos meses.

Grupo IV:

Dibujante, escarpatista, rotulista, viator: dos meses.

Cortador, ayudante cortador, jefe de taller, oficial de 1.ª, oficial de 2.ª, oficial de 3.ª, capataz, mozo especializado: un mes.

Telefonista, mozo, personal de limpieza: quince días.

Grupo V:

Conserje, cobrador, vigilante, sereno, ordenanza, portero: quince días.

Grupo VI:

Analista de sistemas: tres meses.

Analista de aplicaciones, programador de sistemas, programador de aplicaciones, verificador-perforista: dos meses.

Perforista: un mes.

Art. 11. *Aprendizaje.*—La duración del contrato de aprendizaje se fija de modo general en tres años de servicio efectivo, en una o más empresas.

Sólo podrá celebrarse contrato de aprendizaje con trabajadores menores de dieciocho años y mayores de quince. La duración del aprendizaje se establece del modo siguiente:

—Aprendices de quince años: tres años de duración.

—Aprendices de dieciséis años: dos años de duración.

—Aprendices de diecisiete años: un año de duración.

Art. 12. *Capacidad disminuida.*—Los trabajadores afectados de capacidad disminuida (probada debidamente), podrán ser aplicados en otra actividad distinta a la de su categoría profesional adecuada a su aptitud, respetándose el salario que tuviera acreditado antes de pasar a dicha situación, y conservando el derecho a los aumentos que por convenios, pactos, etcétera, experimenten en lo sucesivo la categoría que tuvieran en el momento de producirse el hecho determinante de la disminución de su capacidad.

Art. 13. *Incapacidad laboral transitoria o accidente laboral.*—En el caso de incapacidad laboral transitoria o accidente laboral, debidamente acreditado por el Seguro Obligatorio de Enfermedad y en su caso por el Seguro de Accidentes de Trabajo, la Empresa estará obligada a completar las prestaciones obligatorias hasta el importe íntegro de su salario real, aun que la situación de incapacidad laboral transitoria pueda tener carácter de discontinua, desde el primer día del comienzo de la enfermedad o accidente.

Art. 14. *Servicio militar.*—El tiempo de prestación del servicio militar obligatorio y del voluntario, por el tiempo mínimo de éste, que se prestará para anticipar el cumplimiento de los deberes militares, se computará como si se hubiese estado en activo, a los efectos de antigüedad y aumentos económicos por tiempo de servicio, pero no de aprendizaje efectivo.

Los trabajadores que llevando un año al servicio de la Empresa se incorporen al cumplimiento del servicio militar obligatorio, tendrán derecho al percibo de las pagas del 18 de julio y Navidad.

En los casos de incorporación al servicio militar como voluntario, tendrán la

obligación de comunicarlo a la Empresa con quince días de antelación.

Art. 15. *Ampliación y vacantes de plantilla.*—Para la ocupación de estos puestos de trabajo tendrán prioridad los hijos y familiares de los trabajadores, siempre que cuenten con la correspondiente preparación y lo hayan solicitado a la Empresa. La ocupación de aquellos puestos de trabajo se llevará siempre a cabo a través de las Oficinas de Desempleo.

Art. 16. *Economato.*—La Empresa mantendrá el contrato suscrito con el Economato Laboral Ecore, durante todo el presente año 1979, abonando las cuotas que correspondería pagar a cada uno de los trabajadores.

Art. 17. *Dote por matrimonio.*—Las mujeres trabajadoras que se rijan por el presente Convenio y que en lo sucesivo cesaren voluntariamente de prestar servicios con motivo de contraer matrimonio, tendrán derecho a una dote de tantas mensualidades de retribución Convenio, más antigüedad, como años de servicio hayan prestado en la Empresa, sin que puedan exceder de ocho mensualidades. Caso de fracción anual, se computará el exceso proporcionalmente. La Empresa podrá exigir la exhibición del certificado de matrimonio o del libro de familia, previamente al abono de este concepto.

Art. 18. *Ayuda escolar.*—La Empresa creará un fondo de ayuda escolar, en relación al número de trabajadores existentes al 31 de agosto de 1979. Consistirá en la cantidad resultante de multiplicar el número de trabajadores por 3.500 pesetas. La cantidad resultante se distribuirá entre el número total de hijos de trabajadores con edad escolar, comprendida entre los cuatro y dieciocho años, ambos inclusive.

Su abono se realizará dentro de la primera quincena del mes de octubre, y será requisito previo justificar con el correspondiente recibo la matrícula y la asistencia a clase sólo para los mayores de catorce años.

Art. 19. *Seguridad e higiene en el trabajo.*—La Empresa se compromete a observar las disposiciones vigentes en la materia, y dispondrá de todos los elementos y materiales necesarios para velar por la salud de los trabajadores.

Para el control de estas condiciones, existirá el correspondiente Comité de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el cual estarán representados los trabajadores por medio de los miembros del Comité de Empresa. Se procederá a nombrar un delegado que vigile la aplicación de las medidas de seguridad e higiene, dentro de la Empresa, con carácter ejecutivo.

Art. 20. *Ayuda a la subnormalidad.*—La Empresa subvencionará a los trabajadores con hijos con deficiencias físicas o psíquicas, con una ayuda no determinada que irá en función de la situación económica del trabajador. Para la aplicación de la misma, se contará con la colaboración del Comité de Empresa y la Dirección de la misma, que estudiarán los casos.

Art. 21. *Licencias y permisos.*—En los casos que resultara necesario prolongar los permisos retribuidos al personal, establecidos en la actual Ordenanza del Comercio, la Empresa los estudiará individualmente.

Art. 22. *Compras de artículos.*—La Empresa estudiará unas tablas de descuentos a aplicar a las compras que pudieran realizar los trabajadores de aquellos artículos que la Empresa comercialice, estableciéndose la correspondiente normativa.

La entrada en vigor de estas condiciones se producirá en el mes de marzo de 1979.

Art. 23. *Descanso semanal de cuatro horas a personal comercial.*—El descanso de cuatro horas semanales para cada uno de los trabajadores que presten servicio en lo comercial, se regirá de la siguiente manera:

a) Tres mañanas libres al mes, dejando a elección del trabajador determinar el día de la semana en que ha de dis-

frutarla, y previo acuerdo y conocimiento del jefe de sucursal.

b) Una tarde libre al mes, que coincidirá en la tercera semana del mismo, salvo circunstancias especiales que aconsejen lo contrario, igualmente previo conocimiento y acuerdo del jefe de la sucursal.

c) Si por cualquier circunstancia, la Empresa estimara conveniente generalizar el descanso en un día determinado, quedarán anulados los apartados a) y b) del presente artículo.

Art. 24. *Derechos sindicales.*—La Empresa reconoce que el Comité de Empresa es el órgano representativo de todos los trabajadores de la misma.

El Comité de Empresa dispondrá de un lugar adecuado, en el que podrá desarrollar sus actividades representativas, deliberar entre sí, comunicarse con sus representantes, atender a los problemas que puedan ser planteados y archivo, previo el correspondiente permiso solicitado con la antelación suficiente, y siempre que no se supere el tope de horas establecido.

Asimismo, los trabajadores podrán celebrar reuniones en los locales de la Empresa, fuera de las horas de trabajo, para lo cual deberán solicitar autorización a la Empresa con antelación de tres días.

A ninguna de estas reuniones podrá asistir personal ajeno a la Empresa.

En el supuesto de expediente de crisis, la Empresa entregará toda la documentación previamente al Comité de los Trabajadores.

Se dispondrá de un tablón de anuncios para su utilización por los trabajadores afiliados a las centrales con fines sindicales, situado de tal forma que, sin estar a la vista del público ajeno al centro, sea de fácil localización por los trabajadores.

El día del abono del salario se concederá un período de tiempo durante el cual el delegado o delegados de las centrales sindicales con presencia en la Empresa, efectúen la recaudación de sus cuotas. Tales delegados serán necesariamente trabajadores de la Empresa, y deberán tener la correspondiente acreditación expedida por la central a que pertenezca.

Asimismo, la Empresa reconoce todos aquellos derechos y garantías establecidos legalmente, así como los que en el futuro se puedan establecer en este sentido.

Art. 25. *Condiciones económicas.*—El aumento salarial para 1979, consistirá en un 14 por 100 sobre el salario real de cada trabajador para la totalidad de conceptos fijos.

En cuanto a los variables, y referido exclusivamente a los incentivos sobre ventas que pueda percibir el personal comercial, se aplicará igualmente un aumento del 14 por 100 sobre los resultados obtenidos mensualmente en cada sucursal (tanto aquellos que tienen el carácter de "normales" como "directos").

Para el personal no comercial, la Empresa garantiza un aumento bruto mensual mínimo de 4.000 pesetas, no haciéndose extensivo el beneficio anterior para las cuatro pagas extraordinarias ni a menores de dieciocho años.

En caso de que durante los seis primeros meses del año en curso, el índice de precios al consumo, según el Instituto Nacional de Estadística, superase el 6,50 por 100, se actuará de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, sobre política de rentas y empleo.

Art. 26. *Pagas extraordinarias.*—Las pagas extraordinarias serán cuatro al año, que corresponden a los siguientes conceptos:

a) 18 de julio: Se abonará antes del 15 de julio, y será prorrateada por los doce meses naturales transcurridos desde el 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.

b) Navidad: Se abonará antes del 22 de diciembre, y será prorrateada por los doce meses naturales transcurridos desde el 1 de enero al 31 de diciembre. En el supuesto de que un trabajador no finalice en la Empresa el año natural que da derecho a la misma, deberá reintegrar el importe correspondiente a la Empresa.

c) Fomento a la cultura: Se abonará antes del 15 de septiembre, y será prorrateada por los doce meses naturales transcurridos desde el 1 de octubre al 30 de septiembre del siguiente año, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el apartado anterior.

d) Beneficios: Se abonará antes del 31 de marzo la correspondiente al ejercicio económico anterior. Será prorrateada por los doce meses transcurridos correspondientes al año anterior.

Dichas gratificaciones consistirán en una mensualidad conforme a la retribución señalada en el presente Convenio, incrementadas con los aumentos periódicos por años de servicio que en su caso correspondan.

El sistema de prorrateo determinado en los apartados a), b), c) y d) del artículo presente, sólo serán aplicables a aquellos trabajadores que presten alta o baja a partir del 1.º de enero de 1979.

En estas pagas extraordinarias se elevarán los importes brutos aplicables a cada trabajador, según las tablas salariales que se recogen en el anexo del presente Convenio, en la cuantía suficiente para compensar los gastos, de tal manera que el líquido a percibir en cada caso corresponda al importe bruto que establezcan las tablas salariales para cada categoría.

Art. 27. *Forma de pago de salarios.*—Se efectuarán por liquidaciones mensuales, y la Empresa estará obligada a abonar el importe de los salarios dentro de los cinco días últimos de cada mes.

Art. 28. *Incidentes económicos.*—Dado que los incrementos salariales pactados en el presente Convenio no superan los topes máximos establecidos en el Real Decreto-ley de 26 de diciembre de 1978, queda sin efecto el derecho a reducción de plantilla que dicho Decreto-ley contempla.

Art. 29. *Comisión Paritaria de vigilancia.*—Para la resolución de cuantas dudas o divergencias puedan surgir entre las partes obligadas, así como de las situaciones de perjuicio que se ocasionen como consecuencia de la interpretación y aplicación de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio, se crea una Comisión Paritaria de vigilancia, que será el órgano encargado de vigilar por su cumplimiento.

El ejercicio de las anteriores funciones no obstaculizará en ningún caso la competencia respectiva de las jurisdicciones administrativas y contenciosas previstas en la ley de Convenios Colectivos.

La Comisión estará integrada por tres vocales titulares y tres suplentes, designados por la Dirección de la Empresa y el Comité de la misma, respectivamente, y serán nombrados por la Comisión Deliberadora del Convenio.

Art. 30. *Cláusula adicional.*—Las partes signatarias convienen que, siendo lo pactado un todo indivisible, este Convenio quedará nulo y sin eficacia en el caso de no ser aprobado totalmente en su contenido.

Art. 31. *Legislación aplicable.*—De conformidad con lo prevenido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, las mismas se regirán por lo pactado en el presente Convenio Colectivo de Trabajo, y en lo no previsto en el mismo, se estará a lo dispuesto en el Convenio Colectivo Provincial para el Comercio del Metal, Ordenanza de Trabajo del Comercio y demás disposiciones concordantes en la materia.

Acordado en Madrid, a 5 de febrero de 1979.

El presente Convenio Colectivo ha sido firmado por las siguientes personas:

Por el Comité de Empresa:
Señorita Angeles Martínez Garrido.
Don Manuel Pérez Piquer.
Don Antonio Moreno Fernández.
Don Manuel Pérez Díaz.
Don José Antonio Pérez Díaz.
Don Plácido Pablos Herrero.
Don Tomás Galán Fernández.

Por la Dirección de la Empresa:
Don Francisco Alvarez Ramiro.
Don José Olalla Aznar.
Don Juan Cebrián Cerrillo.
Don Jesús Villalafn Güemes.
Don José Francisco Ballesteros Pinto.

A N E X O

TABLA DE RETRIBUCIONES Y CUATRIENIOS DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "RADIO QUER, S. A."

CATEGORIAS	Salario Convenio	Cuatrienios
GRUPO I		
Ingenieros y licenciados	46.641	2.332
Ayudantes y técnicos	39.765	1.988
Practicantes	31.804	1.590
GRUPO II		
Jefe de personal	46.641	2.332
Jefe de ventas	46.641	2.332
Jefe de compras	46.641	2.332
Encargado general	46.641	2.332
Jefe de almacén	39.765	1.988
Jefe de sucursal	39.765	1.988
Jefe de grupo	35.057	1.753
Jefe de sección	32.301	1.615
Encargado de establecimiento	29.534	1.476
Dependiente	29.492	1.475
Ayudante	24.974	1.248
Aprendices:		
Primer año	10.851	—
Segundo año	11.297	—
Tercer año	15.242	—
Cuarto año	16.458	—
GRUPO III		
Jefe administrativo (jefe 1.º)	42.500	2.332
Jefe de sección	35.057	1.753
Contable, cajero, taquimec. idioma extranjero (oficial 1.º)	32.316	1.615
Oficial administrativo (oficial 2.º)	29.493	1.475
Auxiliar administrativo	24.974	1.248
Aspirante de 14 a 16 años	13.905	—
Aspirante de 16 a 18 años	17.538	—
Auxiliares de caja:		
De 16 años	15.260	—
De 18 a 25 años	24.974	1.248
Si tiene más de 25 años	24.974	1.248
Si cobra ventas a crédito	27.195	1.360
GRUPO IV		
Profesionales de oficio:		
Jefe de taller	35.058	1.753
Oficial de 1.º	27.383	1.369
Oficial de 2.º	24.974	1.248
Oficial de 3.º	24.974	1.248
Capataz	24.974	1.248
Mozo especializado	24.974	1.248
Telefonista	24.974	1.248
Mozo	24.974	1.248
Personal de limpieza	24.974	1.248
GRUPO V		
Conserje	24.974	1.248
Cobrador	24.974	1.248
Vigilante	24.974	1.248
Sereno	24.974	1.248
Ordenanza	24.974	1.248
Portero	24.974	1.248
Analista de sistemas	46.641	2.332
Analista de aplicaciones	39.765	1.988
Programador de sistemas	39.765	1.988
Programador de aplicaciones	35.057	1.753
Verificador-perforista	29.491	1.474
Perforista	24.974	1.248
A) Personal de reparto:		
Doce mensualidades de enero a diciembre:		
Oficial 1.º oficio	22.823	1.369
Oficial 2.º oficio	20.414	1.248
Asimismo, cada trabajador percibirá mensualmente el importe resultante de multiplicar por 52 pesetas el número total de unidades transportadas de los siguientes artículos: lavadoras, cocinas, lavavajillas, frigoríficos, televisores blanco y negro y T.V. color, durante el mes anterior, dividido entre el número de trabajadores que componen el servicio.		
B) Las gratificaciones extraordinarias serán de:		
Oficial 1.º oficio	27.383	1.379
Oficial 2.º oficio	24.974	1.248

(G. C.—4.936)

EJERCITO DEL AIRE

Mando de Personal

PARQUE DE INTENDENCIA

El día 27 del próximo mes de julio, a las once horas, se celebrará en este Parque subasta pública para la venta de trapo de paño, trapo de mezcla-poliéster, vario y cuero.

Los lotes podrán examinarse en dicho Parque (carretera del Cerro de los Angeles, s/n., Getafe), así como el pliego de condiciones y modelo de proposición, de ocho treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Getafe, 28 de junio de 1979.—El Secretario de la Junta, Antonio Bazaco Barca. (G. C.—7.099) (A.—20.926)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza (Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — IMPORTE

Concepto: Licencia Fiscal-Trabajo Personal

- José Benito García Díaz.—Número 768. 1977.—2.375 pesetas.
- Eduardo Paz Redondo.—Alameda de Osuna, 2.—1978.—1.832 pesetas.
- M. Isabel Brage Luaces.—Angel L. Herranz, 10.—1978.—108 pesetas.
- María Trialso García.—Angel L. Herranz, 10.—1978.—108 pesetas.
- Alberto Gijón Gómez.—Angel L. Herranz, 36.—1978.—1.832 pesetas.
- Manuel Corpa Peláez.—Angel L. Herranz, 23.—1978.—430 pesetas.
- Guillermo Lucas Romani.—Añastro, 9. 1977.—346 pesetas.
- José Fernández López.—Balandro, 11. 1978.—1.451 pesetas.
- Ricardo Pérez Bahón.—Belianes, 1.—1977-78.—2.409 pesetas.
- M. I. Balairón Perezagua.—Bargantín, número 1.—1977-78.—3.993 pesetas.
- A. Luis Chico G. Aguilar.—Bergantín, número 18.—1978.—1.651 pesetas.
- Pedro Sánchez Romero.—Berlanga Duero, 19.—1977.—889 pesetas.
- Gonzalo Peña Quílez.—Calasparra, 12. 1978.—825 pesetas.
- Guillermo Font Suay.—Cr. Canillas.—1978.—1.832 pesetas.
- Santos Casado Pérez.—Cm. Canillas, número 66.—1978.—3.468 pesetas.
- Ana M. Chaos Lambea.—Pb. Canillas Absorción, 71.—1978.—1.735 pesetas.
- M. Adoración Checa Delgado.—Avenida Cantabria, 23.—1978.—825 pesetas.
- Manuel Pola Belenguer.—Av. Cantabria, 31.—1978.—3.303 pesetas.
- A. Caballero Mejías.—Cañada Real C. J. S., 13.—1978.—916 pesetas.
- J. Luis Palomino Fernández.—Capitán Cortés, 3.—1978.—3.468 pesetas.
- Manuel Prada Romeral.—Desagüe Canal, 1.—1976-78.—252 pesetas.
- Eugenio Albarrán Serna.—Fontaneria, número 32.—1978.—458 pesetas.
- Luis Vega Fernández.—Cm. Fuente, 34. 1978.—1.651 pesetas.
- José A. Sanz Martín.—Galera, 6.—1978.—2.212 pesetas.
- Antonio Santos Ortega.—Galera, 10.—1978.—1.832 pesetas.
- José A. Durán García.—Galera, 16.—1978.—1.475 pesetas.
- M. Josefa Castilla Rodríguez.—Av. General, 29.—1978.—108 pesetas.
- Luis Zamora Gallego.—Guapotá, 18.—1975-78.—1.542 pesetas.
- Alvaro Martín Ríos Sanz.—Cr. Hortaleza, 37.—1978.—3.913 pesetas.

- Felipe Sicilia Traspaderne.—Cr. Hortaleza, 74.—1978.—1.734 pesetas.
 - Amadeo Trías González.—Cr. Hortaleza, 106.—1978.—2.950 pesetas.
 - Carlos Hernando Cal.—Impala, 11.—1978.—3.468 pesetas.
 - Germán Hernández Vicente.—Isla de Arosa, 33.—1974-77.—5.047 pesetas.
 - César Yuste Greño.—Leira, 8.—1978.—1.832 pesetas.
 - Félix Julbe Moreno.—López de Hoyos número 384.—1975-76-78.—11.462 pesetas.
 - Angel de Pascual Lorenzo.—López de Hoyos, 393.—1978-77.—2.903 pesetas.
 - Agustín Calvo Grediaga.—López de Hoyos, 476.—1978.—3.468 pesetas.
 - Emilio Irazábal Martín.—López de Hoyos, 476.—1978.—108 pesetas.
 - Santiago Pinero Moreno.—Mota del Cuervo, 4.—1978.—806 pesetas.
 - Jesús M. Albarrán Calderón.—Mota del Cuervo, 14.—1977.—180 pesetas.
 - Angel Camacho Menéndez.—Mota del Cuervo, 28.—1978.—2.477 pesetas.
 - Antonio Carmena Codorniu.—Co. Pinar del Rey, 3.—1977.—3.034 pesetas.
 - Carlos Pérez Ayala.—Co. Pinar del Rey número 3.—1974.—1.385 pesetas.
 - Francisco J. Morell Rodríguez.—Co. San Miguel, 6.—1977.—346 pesetas.
 - Anselmo Andrés Andrés.—Bo. Santa María, 5.—1978.—2.950 pesetas.
 - M. Teresa Fernández Sánchez.—Bo. de Santa María, 11.—1974-78.—581 pesetas.
 - Armando Marina García.—Bo. Santa María, 11.—1978.—1.832 pesetas.
 - Francisca Pérez Labella.—Pto. Santa María, 116.—1978.—266 pesetas.
 - Alberto Muñoz Fernández.—Santa Susana, 3.—1976-77.—1.608 pesetas.
 - M. D. Zapatero Molinero.—Santa Susana, 3.—1978.—1.735 pesetas.
 - Rómulo Aguillaume Torres.—Santa Susana, 21.—1978.—1.735 pesetas.
 - Jorge Deza Enríquez.—Santa Susana número 44.—1978.—737 pesetas.
 - Ricardo Iglesias Domínguez.—Somontín, 56.—1977-78.—3.712 pesetas.
 - Juan J. Rubio Ramos.—Somontín, 90. 1976-78.—1.365 pesetas.
 - G. Sánchez Escandell.—Tribaldos, 16. 1978.—860 pesetas.
 - B. Juan Salcedo Sánchez.—Valdetorres del Jarama, 7.—1977-78.—1.857 pesetas.
 - Luis Abalos Culebras.—Valdetorres del Jarama, 11.—1978.—1.651 pesetas.
- Concepto: Industrial-Licencia Fiscal**
- Mateo Juan Marín.—Aeronave, 2.—1976.—13.125 pesetas.
 - Francisca Zamora Cano.—Aeronave, 2. 1977.—1.282 pesetas.
 - Rosario Fontenla Sánchez.—Aeropuerto de Madrid.—1977-78.—4.565 pesetas.
 - Francisco Lara Bernardino.—Aeropuerto de Madrid.—1976-78.—43.320 pesetas.
 - Plácido Martínez Mnez.—Bo. Aeropuerto, 223.—1978.—1.399 pesetas.
 - Juan Madero Nevado.—Ahillones.—1976-78.—13.236 pesetas.
 - Milagros Rodrigo Arroyo.—Ahillones número 49.—1978.—1.323 pesetas.
 - Ramón Cerdeira Tejeiro.—Cr. Ajalvir, kilómetro 8.—1978.—5.614 pesetas.
 - Hermapul, S. L.—Cr. Ajalvir, km. 9.—1977-78.—10.291 pesetas.
 - Eusebio Tamayo Usenos.—Cr. Ajalvir, kilómetro 9.—1976-78.—12.127 pesetas.
 - Ramón J. Martínez Rubio.—Cr. Ajalvir, kilómetro 9.—1977-78.—18.933 pesetas.
 - José Peris Fuente.—Cr. Ajalvir, km. 9. 1976-78.—20.582 pesetas.
 - Justo Dmonarco Morales.—Cr. Ajalvir, kilómetro 9.—1977-78.—2.802 pesetas.
 - José Rivera Trigueros.—Cr. Ajalvir, kilómetro 9.—1977-78.—11.205 pesetas.
 - Luis Pérez Santos.—Cr. Ajalvir, km. 13. 1977-78.—24.295 pesetas.
 - Rosario Contreras Tebar.—Cr. Ajalvir, kilómetro 13.—1977.—5.359 pesetas.
 - Fabritens, S. L.—Cr. Ajalvir, km. 13.—1978.—630 pesetas.
 - Carlos Guerrero Lázaro.—Cr. Ajalvir, kilómetro 13.—1978.—3.427 pesetas.
 - Misión Española, S. A.—Cr. Ajalvir, kilómetro 13.—1978.—29.232 pesetas.
 - Rosa M. Carrascal Palomo.—Ps. Alameda de Osuna.—1978.—316 pesetas.
 - Antonio Fuentes Lorente.—Ps. Alameda de Osuna.—1978.—9.626 pesetas.
 - H. José Sánchez Pérez.—Ps. Alameda de Osuna.—1976.—1.166 pesetas.
 - Panificadora Ferpán, S. L.—Ps. Alameda de Osuna, 2.—1978.—5.846 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina y a las

trece horas quince minutos del día 5 del mes de julio de 1979 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Madrileña de Autónomos del Taxi", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid, el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fermín Macarro Torrado.
Antonio González Pérez.
Vicente de la Montaña.

(G. C.—7.198)

Maypan, S. A.—Ps. Alameda de Osuna, número 12.—1977-78.—4.565 pesetas.
 Faustino Rabadán Navarro.—Alba, 7.—1976-78.—34.650 pesetas.
 Antonio Valero Balfagón.—Alcobendas, número 6.—1976-78.—40.400 pesetas.
 Julián Cabañas Sánchez.—Andorra, 50.—1978.—1.399 pesetas.
 Anastasio Gómez Ruiz.—Andorra, 61.—1978.—8.770 pesetas.
 Teodoro Pulido Pérez.—Número B-601, número 89.—1978.—19.291 pesetas.
 Cia. Madrileña Electricidad.—Andrés Obispo, 27.—1978.—15.750 pesetas.
 Audiotronic, S. A.—Andrés Obispo, 37.—1978.—2.206 pesetas.
 Marton Cain, S. A.—Andrés Obispo, número 37.—1978.—27.280 pesetas.
 Juan Palazón Gomáriz.—Angel L. Heranz, 17.—1978.—1.739 pesetas.
 Ricardo Pin Verguizas.—Angel L. Heranz, 19.—1978.—5.229 pesetas.
 Nueva Ideal, S. L.—Bo. Angeles.—1978.—2.382 pesetas.
 Francisco Morales Escánez.—Antonio López Torres, 60.—1978.—2.923 pesetas.
 Ingeniería Arq. Const., S. A.—Añastro, número 19.—1977.—28.875 pesetas.
 M. Marcos Alcantarilla.—Cr. Aragón, 1976-77.—3.043 pesetas.
 Manuel Martínez Blanco.—Araucaria, número 6.—1978.—5.317 pesetas.
 Promotora Activ. Sanitarias.—Arcos, 3.—1978.—719 pesetas.
 Juan A. Fernández Gaitx.—Armonía, 8.—1978.—24.793 pesetas.
 Juan A. Mateos Romero.—Arzúa, 1.—1978.—5.846 pesetas.
 Juan Robles Ojalora.—Arzúa, 15.—1978.—1.462 pesetas.
 José Sánchez Castro.—Arzúa, Co. Orisa, 15.—1977-78.—21.783 pesetas.
 José Alonso Celada Soto.—Asura, 134.—1978.—492 pesetas.
 Antonio Martínez García.—Avianza, número 36.—1976-78.—1.514 pesetas.
 La Previsora, S. A.—Balaguer, 2.—1978.—63.000 pesetas.
 José Huerta Ureña.—Balandro, 12.—1978.—17.539 pesetas.
 Pil Car, S. L.—Cr. Barajas.—1976-78.—40.194 pesetas.
 Antonio Madueño Leal.—Cr. Barajas.—1976-78.—7.798 pesetas.
 Enmerano Ventosa Merino.—Cr. Barajas.—1978.—12.676 pesetas.
 Aurora Villa Garrido.—Jr. Barajas, 101.—1978.—5.846 pesetas.
 Pilar Martín Madejón.—Av. Barrantilla.—1978.—15.750 pesetas.
 Antonio Martín Roperio.—Av. Barrantilla.—1978.—9.626 pesetas.
 José M. Cabrera Olmo.—Batel, 2.—1978.—148 pesetas.
 Vicente Millas García.—Belianes, 4.—1978.—2.407 pesetas.
 José Castro Galado.—Belianes, 5.—1976.—2.436 pesetas.
 Narciso Fernández Fuertes.—Belianes, número 5.—1977-78.—4.565 pesetas.
 Manuel Fernández Gutiérrez.—Belianes, 22.—1978.—3.150 pesetas.
 Agustín Margas Vicente.—Bembibre, número 14.—1978.—1.399 pesetas.
 M. Lucía Arroyo Díaz.—Bergantín, 3.—1978.—246 pesetas.
 Manuel Luque Bellido.—Biosca, 4.—1978.—17.539 pesetas.
 Juan A. Miguel Collado.—Biosca, 11.—1977-78.—11.205 pesetas.
 M. M. Pescador Cabrero.—Co. El Bosque.—1976-78.—19.282 pesetas.
 Manuel Romero Torres.—Co. El Bosque, 3.—1976-78.—34.858 pesetas.
 J. M. Guillén Galbán.—Co. El Bosque, número 12.—1978.—15.800 pesetas.
 Herbert Meuthen Pastor.—Co. El Bosque, 18.—1978.—14.490 pesetas.
 M. Elena Aznar Calvo.—Co. El Bosque, 19.—1978.—3.466 pesetas.
 Carlos F. Fernández Moreno.—Co. El Bosque, 24.—1978.—11.592 pesetas.
 Lucas Uranga González.—Cm. Burgos, número 1.—1978.—3.150 pesetas.
 Adolfo Villalón Torres.—Cm. Burgos, número 1.—1978.—1.450 pesetas.
 Angel Gutiérrez Rodríguez.—Vp. Burtica, 2.—1976.—1.449 pesetas.
 Amadeo Alarza López.—Pb. Canillas Absorción.—1978.—832 pesetas.
 Manuel Ambres Acero.—Cr. Canillas, número 19.—1978.—9.626 pesetas.
 M. Gloria Baena Crespo.—Cr. Canillas, número 21.—1978.—9.626 pesetas.
 Francisco Calero Ortiz.—Mc. Canillas Absorción, 34.—1977-78.—3.333 pesetas.

Bernardo Castro López.—Pb. Canillas Absorción, 12.—1976-78.—3.847 pesetas.
 Coop. Con. Esperan. Canillas.—Cr. Canillas, 98.—1978.—148 pesetas.
 Luis Cordero Fuente.—Cr. Canillas, 19.—1978.—2.382 pesetas.
 Luis Cruz Esquídez.—Cr. Canillas, 17.—1977-78.—21.783 pesetas.
 Marino Encinas Sanz.—Cr. Canillas, 17.—1978.—870 pesetas.
 S. Giménez Sansegundo.—Mc. Canillas Absorción.—1978.—9.626 pesetas.
 Anastasio Gómez Lobo.—Cr. Canillas, número 19.—1978.—1.739 pesetas.
 Julián González García.—Cr. Canillas, sin número.—1978.—15.750 pesetas.
 Araceli Gordillo Rodríguez.—Mc. Canillas Absorción, 27.—1978.—870 pesetas.
 Alberto Lesmes Batres.—Cr. Canillas, número 19.—1978.—1.739 pesetas.
 Florencia Luengas Gorbea.—Cr. Canillas, 19.—1978.—9.626 pesetas.
 Manuel Funes Hijos, S. R. C.—Cr. Canillas, 17.—1977-78.—6.568 pesetas.
 Pablo Martínez Díaz.—Cr. Canillas, 19.—1978.—12.676 pesetas.
 Francisco Martínez Ramos.—Cr. Canillas, 19.—1978.—1.739 pesetas.
 Luis Nieto Redondo.—Cr. Canillas, 19.—1978.—9.626 pesetas.
 Concepción Ortega Valverde.—Pb. Canillas, 21.—1978.—7.610 pesetas.
 Gregorio Peña Fernández.—Cr. Canillas, 79.—1977-78.—9.080 pesetas.
 Alberto Pérez Lucas.—Cr. Canillas, 17.—1978.—1.739 pesetas.
 Pedro Perillo Cascales.—Mc. Canillas Absorción, 45.—1977-78.—3.333 pesetas.
 Anastasio Robles Burgos.—Cr. Canillas, número 19.—1978.—23.778 pesetas.
 Fortunato Rodrigo Redondo.—Cr. Canillas, 19.—1978.—9.626 pesetas.
 Dionisia Ruiz Cortés.—Cr. Canillas, 19.—1978.—1.739 pesetas.
 Elisa Tapia López.—Mc. Canillas Absorción, 12.—1978.—2.798 pesetas.
 Federico Vega Sánchez.—Pb. Canillas Absorción, 34.—1976-78.—3.874 pesetas.
 Zagan, S. A.—Cr. Canillas, 44.—1978.—31.500 pesetas.
 Puerto Osuna, S. A.—Canoa.—1978.—12.600 pesetas.
 Pilar Clavero Luque.—Canoa, 17.—1978.—48 pesetas.
 Javier Iglesia Díaz.—Av. Cantabria.—1978.—1.739 pesetas.
 Félix Núñez López.—Av. Cantabria, número 35.—1978.—15.750 pesetas.
 José L. Batanero Juanes.—Av. Cantabria, 35.—1976.—6.737 pesetas.
 Ana M. González López.—Av. Cantabria, 39.—1978.—14.087 pesetas.
 Honorio Mateo Muñoz.—Vp. Cañada Real.—1978.—568 pesetas.
 Manuel Costero López.—Cañamar, 12.—1976.—1.434 pesetas.
 Amelia García Llorente.—Av. Carondelet, 35.—1978.—630 pesetas.
 Manuel Aguirre Serrador.—Carrión, número 88.—1978.—18.976 pesetas.
 Rafael Mtnz. Rus.—Castronuño, 20.—1978.—5.197 pesetas.
 Constanza Lozano Alarcón.—Cervera, número 8.—1978.—1.399 pesetas.
 Charlotte Denils Egnell.—Cidamón, 2.—1976.—23.688 pesetas.
 Benjamín J. Barreto Guerra.—Colios, número 1.—1977-78.—3.333 pesetas.
 Manuel Martín Jnez.—Ub. Colombia, número 67.—1978.—9.626 pesetas.
 Juan A. Valdés Prieto.—Ub. Colombia, número 68.—1978.—19.291 pesetas.
 F. Calveche Benavente.—Co. Conde Orgaz, 7.—1978.—2.136 pesetas.
 Victoria Mesa Díaz.—Bo. Corralejos, número 32.—1976-78.—3.987 pesetas.
 Margarita García Fdez.—Cm. Coslada.—1977.—473 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa a los interesados por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y, al propio tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubierto.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo, que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 26 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.458)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador interino de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza (Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.

NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — EJERCICIO. — IMPORTE

Concepto: Industrial Licencia Fiscal

Alejandro González Díaz.—Costa del Sol, 1.—1978.—5.846 pesetas.
 Raúl García Hidalgo.—Costa del Sol, número 2.—1978.—8.505 pesetas.
 José Espinosa López.—Costa del Sol, número 4.—1976-78.—16.077 pesetas.
 Lucas V. Cicuéndez.—Costa del Sol, 6.—1978.—2.206 pesetas.
 Félix García Esteban.—Costa del Sol, número 72.—1978.—2.206 pesetas.
 Angel Gómez Pérez.—Cm. Cuerdo-Chamartín.—1977-78.—4.565 pesetas.
 Diego Jiménez Ravira.—Cm. Cuerdo-Chamartín, 118.—1978.—5.846 pesetas.
 Fernando Cotó Rguez.—Av. Cuevas Almazora, 5.—1976-78.—13.263 pesetas.
 Juan M. Artega Corrochano.—Av. Cuevas Almazora, 74.—1978.—1.399 pesetas.
 Carlos Pérez García.—Av. Cuevas Almazora, 167.—1978.—316 pesetas.
 Jerónimo Barahona Espeso.—Av. Cuevas Almazora, 71.—1978.—3.830 pesetas.
 Antonio García Ortiz.—Chima, 76.—1977-78.—2.681 pesetas.
 M. Victoria Alonso Ramos.—Chiquinquira.—1978.—2.646 pesetas.
 Jesús Sempérez Vaquero.—Chucurí, 8.—1978.—8.644 pesetas.
 M. Luisa Garcimati Gómez.—Enrique Prada, 3.—1978.—391 pesetas.
 Víctor Epela González.—Cm. Fuencarral-Hortaleza.—1978.—5.846 pesetas.
 José L. García Santarrabia.—Fuente Torrejona, 8.—1978.—1.399 pesetas.
 M. Angeles Gil Visada.—Gaira, 7.—1978.—76 pesetas.
 Alberto García Maube.—Galera, 25.—1978.—1.739 pesetas.
 Paula Cura Sancha.—El Gallo, 2.—1976-78.—16.077 pesetas.
 Fernando Caro Ranera.—El Gallo, 14.—1976-78.—394 pesetas.
 Laureano Cabello Cabello.—El Gallo, número 23.—1978.—2.877 pesetas.
 Fernando Merino Torres.—Gomeznarro, 31.—1978.—2.407 pesetas.

Antonio Vega Colorado.—Gomeznarro, número 66.—1978.—22.050 pesetas.
 José L. Castro Calvo.—Guadalajara, 4.—1978.—567 pesetas.
 José L. Salgado Matos.—Guadalajara, número 35.—1978.—4.914 pesetas.
 Antonio Menéndez Pérez.—Guadalajara, 37.—1978.—26.535 pesetas.
 Santiago Gil Gil.—Guadalajara, 65.—1978.—1.714 pesetas.
 Félix Pérez Cañadilla.—Guadalajara, número 65.—1978.—4.813 pesetas.
 Luis Zamora Gallego.—Guapotá, 18.—1976-78.—3.847 pesetas.
 Santiago Díaz Herrera.—Heaes, 21.—1976-78.—16.077 pesetas.
 Marcelino Heras Calero.—Cm. Hortaleza-Canillas.—1978.—568 pesetas.
 José E. Jiménez Lillo.—Bo. Hortaleza.—1977-78.—11.205 pesetas.
 H. de Lorenzo Pequeño.—Bo. Hortaleza.—1978.—5.846 pesetas.
 Jesús Rguez. Fernández.—Cm. Hortaleza-Canillas.—1978.—5.897 pesetas.
 Albión, S. A.—Isis, 1.—1977-78.—9.782 pesetas.
 Eugenio Manguán Alvaro.—Jac. Nogueroles, 1.—1976-78.—4.782 pesetas.
 M. Luisa Herero Hidalgo.—Joaquín Ibarra, 38.—1977-78.—33.616 pesetas.
 Miguel Cuartero Díaz.—José, 13.—1978.—11.012 pesetas.
 Antonio Menéndez García.—José Chamartín, 14.—1978.—10.093 pesetas.
 M. Luisa Ribas Hernández.—López de Hoyos, 341.—1978.—19.291 pesetas.
 Isaac Alonso Pérez.—López de Hoyos, número 393.—1978.—1.739 pesetas.
 Antonia Martín García.—López de Hoyos, 393.—1978.—870 pesetas.
 Alberto Aguado Matos.—López de Hoyos, 401.—1978.—3.239 pesetas.
 Angel González Corrales.—Lorca, 1.—1976-78.—8.138 pesetas.
 Pedro Benito Cuevas.—Lorenzo Maura, 6.—1977-78.—11.205 pesetas.
 Joaquín Rguez. Ramón.—Luis Mata, número 18.—1978.—2.206 pesetas.
 Juan Cimas Alonso.—Luruaco, 11.—1976.—2.436 pesetas.
 Cristina Serrano González.—Manatí, número 86.—1978.—9.626 pesetas.
 Celestino Leal Sirvent.—Pb. Manoteras Dirigido.—1978.—9.450 pesetas.
 Angel Muñoz Sánchez.—Pb. Manoteras Dirigido.—1976.—993 pesetas.
 Carlos García Abellán.—Pb. Manoteras Dirigido, 1.—1978.—1.399 pesetas.
 Tecnocold Española, S. A.—Pb. Manoteras Dirigido, 3.—1978.—63.882 pesetas.
 Ramón Losada Mnez.—Pb. Manoteras Dirigido, 10.—1976-78.—3.118 pesetas.
 Julio Villa Calvo.—Pb. Manoteras Dirigido, 31.—1977-78.—2.681 pesetas.
 José M. Barrio Barrio.—Pb. Manoteras Dirigido, 14.—1978.—2.382 pesetas.
 Manuel Martínez Rguez.—Pb. Manoteras Dirigido, 30.—1978.—4.813 pesetas.
 José L. Reyero Ramos.—Pb. Manoteras Dirigido, 50.—1976-78.—1.908 pesetas.
 Gastronomía Regional, S. A.—Manuel, número 5.—1978.—17.539 pesetas.
 C. Maislán Orellana.—Manuel, 5.—1978.—700 pesetas.
 Camilo Botella López.—Mar Aral, 3.—1978.—5.846 pesetas.
 Isabel López Sanjuán.—Mar Caspio.—1978.—1.103 pesetas.
 Verena, S. A.—Mar Caspio, 9.—1978.—12.600 pesetas.
 Pedro Briones Romaniega.—Mar Caspio, 14.—1978.—2.923 pesetas.
 Manuel Antorán Tejedor.—Mar Omán, número 2.—1978.—1.739 pesetas.
 Luisa Vázquez García.—Mar Sonda, 8.—1978.—3.024 pesetas.
 Joaquín Pedro Varas.—María Dolores, número 17.—1978.—5.846 pesetas.
 Consip Automación, S. A.—Megeces, número 9.—1978.—25.973 pesetas.
 Justo Pedro Matey.—Mesena.—1978.—12.008 pesetas.
 Julián Nogal Roperio.—Miranda Arga, número 12.—1977-78.—7.341 pesetas.
 Pablo Soto Díaz.—Moratalla, 19.—1978.—1.739 pesetas.
 Eduardo Solaz Moreno.—Moscatelar, número 31.—1977-78.—1.041 pesetas.
 Cesáreo Bermejo Prado.—Mota del Cuervo, 6.—1978.—17.539 pesetas.
 Sedalto S. E. Automóviles, S. A.—Mota del Cuervo, 6.—1977.—17.539 pesetas.
 Evelio Díez Martínez.—Mota del Cuervo, 76.—1978.—4.813 pesetas.
 Rafael González Fernández.—Mota del Cuervo, 76.—1978.—4.813 pesetas.

Juan E. Romero Escribano.—Motilla del Palancar.—1978.—568 pesetas.
 Jesús E. Santamaría Alonso.—Nápoles, número 54.—1978.—1.191 pesetas.
 Bernhard Fischler.—Pz. Navío, 1.—1978.—3.572 pesetas.
 Mariano Miralles Olmos.—Nueva.—1978.—17.539 pesetas.
 Segundo Arrojo Fdez.—Olivar.—1978.—275 pesetas.
 Luis Arribas Velasco.—Oña, 7.—1976-1978.—72.152 pesetas.
 Concepción Sigüenza García.—Oña, 7.—1978.—15.750 pesetas.
 F. Antona Zurrano.—Oña, 31.—1977.—4.011 pesetas.
 Jesús Arnáiz Tejero.—Co. Orisa, 12.—1978.—1.739 pesetas.
 Lin Juan On Chi.—Co. Orisa, 14.—1978.—12.676 pesetas.
 Antonio López Peinado.—Palermo, 21.—1978.—12.966 pesetas.
 Alfonso Chumillas Ortiz.—Pedernoso, número 17.—1978.—1.399 pesetas.
 Joaquín Chacón Grrez.—Pedroñeras, número 11.—1978.—9.626 pesetas.
 M. Nieves Díaz Delgado B.—Pedroñeras, 22.—1978.—9.626 pesetas.
 Ediprint, S. A.—Pedroñeras, 50.—1977.—3.602 pesetas.
 Miguel Rossi Sanz.—Co. Pegaso Enasa, 24.—1977.—4.019 pesetas.
 Juan Martínez Re.—Co. Pinar del Rey, número 10.—1976-78.—4.713 pesetas.
 Ramiro Montero Bahaden.—Pinar del Rey, 10.—1976-78.—26.472 pesetas.
 Santos Sanz López.—Pinar del Rey, 10.—1978.—3.427 pesetas.
 Mario Burette Crepaldi.—Pinar del Rey, número 12.—1978.—1.462 pesetas.
 Angel Hernández Glez.—Pinar del Rey, número 12.—1976-78.—47.262 pesetas.
 Ramón Sampedro Robles.—Pinar del Rey, 13.—1978.—9.626 pesetas.
 Andrés García Palazón.—Pinar del Rey, número 13.—1977-78.—3.333 pesetas.
 Francisca Rodríguez Urda.—Pobla Segur, 11.—1976-78.—394 pesetas.
 Antolín Matías Hernanz.—Pradoluen-go, 242.—1978.—4.813 pesetas.
 Pinturas Madrid.—Provencio, 35.—1977-78.—12.075 pesetas.
 Antonio Madueño Leal.—Cm. Rasillo.—1978.—5.603 pesetas.
 Eugenia Barquero Carrasco.—Bo. San Lorenzo.—1978.—9.626 pesetas.
 Eugenio García García.—San Pedro Cardena, 5.—1978.—4.813 pesetas.
 Jesús Fuente García.—San Pedro Cardena, 46.—1978.—1.399 pesetas.
 M. Rosa Martín Glez.—San Pedro Cardena, 51.—1978.—148 pesetas.
 García Hernanz.—Sánchez Guerrero, número 3.—1978.—700 pesetas.
 José M. González Blanco.—Sánchez Guerrero, 10.—1978.—22.050 pesetas.
 Carlos Da Motta Herrero.—Sánchez Torres, 17.—1978.—4.813 pesetas.
 M. A. Alonso Albarrán.—Sta. Adela, número 33.—1978.—1.050 pesetas.
 Enrique Alvarez Rojo.—Bo. Santa María, 1.—1977-78.—2.681 pesetas.
 Martín Cabezas Alguacil.—Bo. Santa María, 2.—1978.—9.626 pesetas.
 M. Carmen Gómez Alonso.—Bo. Santa María, 2.—1978.—15.800 pesetas.
 Emilio Gordo Ricote.—Bo. Santa María, 2.—1978.—4.813 pesetas.
 Ramón Delgado Díaz.—Bo. Santa María, 3.—1976-78.—17.083 pesetas.
 Augusto Gallego Pedro.—Bo. Santa María, 3.—1978.—1.739 pesetas.
 Amparo Gómez López.—Bo. Santa María, 3.—1978.—2.646 pesetas.
 Domingo Arroyo Arroyo.—Bo. Santa María, 4.—1978.—27.650 pesetas.
 Tomás Luzón Gómez.—Bo. Santa María, 4.—1978.—15.750 pesetas.
 Panificadora Carmen, S. A.—Bo. Santa María, 4.—1976-78.—8.555 pesetas.
 Manuel Tabales Castro.—Bo. Santa María, 5.—1976-78.—6.237 pesetas.
 Gerardo Castro Carpintero.—Bo. Santa María, 9.—1976.—5.597 pesetas.
 Liberto Argente Argente.—Bo. Santa María, 9.—1978.—568 pesetas.
 Gertrudis Martín M. Fdez.—Santa Susana, 1.—1978.—23.612 pesetas.
 Fermín Arroyo Barcina.—Santa Susana, 4.—1978.—5.846 pesetas.
 Miguel A. Campillo Glez.—Santa Susana, 4.—1978.—1.739 pesetas.
 Eugenio Castro Delgado.—Santa Susana, 4.—1978.—15.750 pesetas.
 Ignacio Mnez. Díaz.—Santa Susana, 5.—1976-78.—48.232 pesetas.

Antonio Tejedor Cavero.—Santa Susana, 6.—1976 y 78.—451 pesetas.
 M. Dolores Barredo Montoro.—Santa Susana, 8.—1976.—2.205 pesetas.
 Francisco Ortega Glez.—Santa Susana, número 10.—1978.—2.206 pesetas.
 Braulio Franco Maba.—Santa Susana, número 19.—1978.—10.042 pesetas.
 F. Troitiño Bilbao.—Santa Susana, 27.—1978.—19.291 pesetas.
 Jesús A. López Jerez.—Santa Susana, número 37.—1978.—1.399 pesetas.
 Celia Falces Pascual.—Santa Susana, número 41.—1978.—19.291 pesetas.
 Mercedes Huguet Velasco.—Santa Susana, 55.—1978.—11.410 pesetas.
 Madera Prod. Derivado, S. A.—Santa Virgilia, 7.—1977-78.—10.191 pesetas.
 Casimiro J. Vieira Abreu.—Santa Virgilia, 17.—1978.—24.793 pesetas.
 Tomás Jiménez Sánchez.—Santa Virgilia, 40.—1978.—4.801 pesetas.
 Miguel Arranz Moreno.—Somontín, número 67.—1978.—7.683 pesetas.
 Jesús González Videira.—Talamanca, número 6.—1978.—64 pesetas.
 Felipe Martín Rguez.—Tamalameque, número 54.—1977.—4.011 pesetas.
 Yotiko, S. A.—Tiberiades, 4.—1977-1978.—60.375 pesetas.
 Domingo Ramos Pérez.—Timón.—1977-78.—451 pesetas.
 Comoin, S. A.—Tolima.—1978.—22.050 pesetas.
 Evaristo Alvarez Santalla.—Torregrosa, 1977-78.—24.387 pesetas.
 Rosendo López Bermúdez.—Torregrosa.—1978.—5.317 pesetas.
 Claesa, S. L.—Torregrosa, 1.—1978.—5.216 pesetas.
 Felipe A. Moreno Romero.—Torregrosa, 7.—1978.—5.846 pesetas.
 Lázaro Manso Antón.—Torregrosa, 29.—1978.—2.136 pesetas.
 Concepción Moreno Fernández.—Torregrosa, 31.—1978.—1.512 pesetas.
 Fisher Ibérica, S. A.—Totana, 34.—1978.—8.758 pesetas.
 Actividades Pub. Entern.—Treinta y Tres, 2.—1976-78.—5.405 pesetas.
 Mercedes Blanca Mnez.—Tribaldos, 1.—1978.—9.626 pesetas.
 F. Jiménez Gallardo.—Tribaldos, 2.—1976-78.—48.232 pesetas.
 Serv. Urgente Valijas.—Tribaldos, 4.—1978.—5.216 pesetas.
 B. M. Márquez P. Ferrándiz.—Tribaldos, 10.—1978.—5.846 pesetas.
 Pedro Rguez. Fernández.—Tribaldos, número 14.—1978.—9.450 pesetas.
 Pedro Suárez Vega.—Tribaldos, 14.—1978.—1.550 pesetas.
 G. Sánchez Escandell.—Tribaldos, 16.—1978.—1.399 pesetas.
 Isabel Olmos Escribano.—Tribaldos, número 18.—1978.—17.539 pesetas.
 Dimp, S. A.—Ulises, 89.—1978.—9.626 pesetas.
 Alonso Herranz García.—Ulises, 89.—1978.—8.644 pesetas.
 Vicente Massó, S. L.—Ulises, 106.—1976.—47.093 pesetas.
 Ignacio Gil A. Rodríguez.—Umbría, 31.—1978.—246 pesetas.
 Francisco de Gil Sánchez.—Urano, 1.—1978.—240 pesetas.
 Julio Hernández López.—Urano, 2.—1978.—2.382 pesetas.
 Baltasar Jorge Casañas.—Urbano Rodríguez, 4.—1978.—1.134 pesetas.
 Emilia Velázquez Guijarro.—Utrillas.—1978.—3.024 pesetas.
 Pablo Blázquez Burgos.—Utrillas, 16.—1978.—8.770 pesetas.
 Juan García Pérez.—Utrillas, 16.—1977-78.—3.333 pesetas.
 Román Martín Martín.—Vélez Blanco, número 48.—1978.—1.399 pesetas.
 María López Caballo.—Av. Ventrro. Malecón, 2.—1976 y 78.—3.188 pesetas.
 M. Jesús Fernández Díaz.—Co. Villa Rbsa.—1978.—15.800 pesetas.
 Jorge Ramos Mnez.—Co. Villa Rosa.—1978.—1.739 pesetas.
 Teodoro Ballega Rguez.—Co. Villa Rosa.—1978.—832 pesetas.
 Panificadora Ferpán, S. L.—Co. Villa Rosa, 2.—1976 y 78.—4.367 pesetas.
 Francisco Porras Luque.—Co. Villa Rosa, 13.—1978.—2.923 pesetas.
 M. A. Fernández González.—Co. Villa Rosa, 31.—1978.—9.626 pesetas.
 Teodoro Sanz Mnez.—Co. Villa Rosa, número 31.—1978.—5.846 pesetas.
 Pedro Fraile Mandes.—Co. Villa Rosa, número 73.—1978.—76 pesetas.

Manuel Fernández Fdez.—Av. Virgen del Carmen, 44.—1976 y 78.—9.748 pesetas.
 Andrés Duque Ramos.—Av. Virgen del Carmen, 47.—1978.—832 pesetas.
 Julián Izquierdo Rguez.—Av. Virgen del Carmen, 55.—1976.—8.022 pesetas.
 Jesús Lorente Azaña.—Av. Virgen del Carmen, 81.—1977-78.—3.333 pesetas.
 Eusebio Fernández Agudo.—Co. Carmen, 107.—1978.—31.330 pesetas.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el art. 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y, al propio tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de personas que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo, que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.459)

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Industrial-Licencia Fiscal
 NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO

Revista Plaza Magacine.—Plaza de España, 8.
 Pablo Lario Sánchez.—Flora, 4.
 Promega, S. A.—Fuencarral, 101.
 Mazón, S. A.—Fuencarral, 103.
 Mario Tormo Cubas.—Fuencarral, 104.
 Carlos Valdivia Martín.—Plaza General Vara del Rey, 5.
 Teresa González Riente.—Plaza General Vara del Rey, 15.
 Elissa.—Avenida de José Antonio, 45.
 Viajes Sae Pier Bussetti.—Avenida de José Antonio, 47.
 Domingo García Mazón.—Avenida de José Antonio, 55.
 Fomento Inversión, S. A.—Avenida de José Antonio, 57.
 Mario Rahan Pomerán.—Avenida de José Antonio, 65.
 Construcción Contreras, S. L.—Avenida de José Antonio, 86.
 Viajes Don Quijote, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.
 Reprográficas Royal, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.
 F. Fernández Llorente.—Larra, 11.
 Antonio Fernández Cruz.—Larra, 11.
 Diego Pérez Ongoz.—Libreros, 56.
 E. Jiménez Muñoz Remigui.—Limón, número 16.
 Raúl Villanueva Céspedes.—Manuela Malasaña, 11.
 Pesconsa.—Marqués de Valdeiglesias, número 3.
 Carmen Serrano Lanas.—Plaza Matute, número 14.
 Celta, S. L.—Mayor, 4.
 Elvira Hernández Carmona.—Plaza Mayor, 29.
 Joaquín García Saro.—Plaza Mayor, 32.
 Manuel Toca García.—Plaza Mayor, 32.
 Angeles Alfonso Fernández.—Mercado de Antón Martín, 51.
 Javier Vila Rodríguez.—Mercado Central de Pescados, s/n.
 Jesús Pérez Varela.—Mercado de San Fernando, 93.
 Secáreo Piñeiro Franco.—Mercado de Santa Isabel, 21.
 Ignacio Alonso Aceda.—Mercado de Santo Domingo, 44.
 José M. Bajo Castrillo.—Miguel Servet, número 12.
 Carmen Fuente Segovia.—Mesón de Paredes, 8.
 Lucas García Vaquero.—Minas, 15.
 Mary Trotter Castillo.—Montera, 20.
 Industrial Comercio F.—Montera, 24.
 José L. Torcuato Antolín.—Montera, número 6.
 Antonio Martínez Ruiz.—Plaza de los Mostenses, 11.
 Ricardo López Artiga.—Olmo, 14.
 Angel L. Herrán Pozas.—Orellana, 3.
 Texnilux, S. A.—Plaza Paja, 3.
 Juan Ferré Mateu, S. A.—Palma, 10.
 Emilio Sánchez Alonso.—Palma, 18.
 Carmen Arribas Hidalgo.—Palma, 35.
 Angel Cantalejo Gauche.—Paloma, 6.
 Unión Terr. Coop. Campo.—Paloma, número 49.
 José M. Hernando Nido.—Parque de la Arganzuela, 3.
 F. Rodríguez Chacón.—Pelayo, 20.

Francisco Roa Bernardo.—Pelayo, 21.
 José Ron Alrez.—Pelayo, 25.
 Manuel Menéndez Mnez.—Pelayo, 40.
 Rosario Parra Gallardo.—Pez, 14.
 Esperanza González Martín.—Pez, 20.
 Sdad. A. Carpintería Modul.—Piamonte, 16.
 Elena Vera Pro.—Pizarro, 17.
 Evaristo Torrs Ortigosa.—Ponciano, 6.
 José María Martín Coca.—Pozas, 18.
 Luisa Palma Mnez.—Paseo del Prado, número 12.
 Gloria Aranda Laguna.—Paseo del Prado, 14.
 Bebidas Refrescantes.—Paseo del Prado, 18.
 Nuevas Sederías, S. L.—Preciados, 14.
 Joaquín Fernández Cima.—Preciados, número 27.
 Julio Martínez Rodríguez.—Preciados, número 29.
 Carlos Aldea Arpón.—Preciados, 38.
 Fulgen. Cárdenas Carazo.—Primavera, número 12.
 Hiran Wadhmal Balani.—Princesa, número 6.
 Francisco Torro Bellota.—Princesa, 10.
 Saúl Morell Guillermo.—Princesa, 12.
 José M. Javierre Ortas.—Princesa, 18.
 Viderecord, S. A.—Princesa, 22.
 Jesús López Sanz.—Príncipe, 12.
 Fernando Torrego Martín.—Príncipe, número 13.
 Photoquick Española, S. A.—Pz. Puerta del Sol, 9.
 Manuel A. Pardo Sánchez.—Pz. Puerta del Sol, 11.
 Carlos Cornejo Cort.—Pz. Puerta del Sol, 12.
 Sdad. Europea Alosamiento.—Pz. Puerta del Sol, 13.
 Disco Canje, S. A.—Pz. Puerta del Sol, número 14.
 Inm. Masete Lama, S. L.—Pz. Puerta del Sol, 14.
 Juan Sanz Bocalandro.—Redondilla, 7.
 Julio Cólera Inés.—Regueros, 3.
 Elois Escribano Salamanca.—Reina, 15.
 Manuela Montes Seijo.—Reina, 17.
 Garrouste Trans. Intern., S. A.—Reina, número 33.
 Martín Valero Olivias.—Relatores, 3.
 Enrique Romero Estévez.—Relatores, número 8.
 Enrique González Morales.—Requena, número 5.
 Juan B. Orriols Orrols.—Reyes, 17.
 Mohamed Mohamed Chaib.—Ribera de Curtidores, s/n.
 Mohatar Hamido.—Ribera de Curtidores, s/n.
 Enrique Mendoza Fernández.—Ribera de Curtidores, s/n.
 José Montoya Montoya.—Ribera de Curtidores, s/n.
 Kariske Mohamed S.—Ribera de Curtidores, 8.
 Ramón Alonso Granados.—Ribera de Curtidores, 8.
 Mohamed Hamed Barek.—Ribera de Curtidores, 8.
 José Salas Santiago.—Ribera de Curtidores, 15.
 Víctor Maroto Morales.—Ribera de Curtidores, 35.
 Iniciativa Turisti. Urb., S. A.—Ricardo León, 2.
 Grateco, S. A.—Rollo, 2.
 Perdiguero Oliver C.—Rosa, 1.
 Benito Cerqueira Castro.—Ruda, 18.
 Publiher, S. A.—Ruiz, 26.
 Ila, S. A.—Glorieta de Ruiz Jiménez, número 7.
 Alberto Moreno Liyares.—Glorieta de Ruiz Jiménez, 7.
 Rafael Franco Carrasco.—Sagasta, 4.
 Alfonso Robleda Rodríguez.—Sagasta, número 20.
 Emilio Asenjo Vergara.—Sagasta, 24.
 Fernando Galán Cler.—Sagasta, 24.
 José Beites Gómez.—Sagasta, 32.
 F. Izquierdo Ferrero.—Salitre, 21.
 Máximo Romanillos Mangada.—Baltasar Bachero, 36.
 Gavota, S. A.—Salud, 17.
 Edgardo José Krell Leiman.—Salud, 19.
 Angel Gómez Pérez Hnos., S. L.—San Agustín, 20.
 Isabel Campos Pérez.—San Andrés, sin número.
 Luisa Coronel Pérez.—San Andrés, 12.
 José Rodríguez Albacete.—San Andrés, número 16.
 Carlos Canto Lupión.—San Andrés, 32.
 Ciriaco Maderuelo Mnez.—San Bartolomé, 8.

Julio Prada Losada.—San Bartolomé, número 10.
 Rosalía Castro López.—San Bernardo, número 1.
 Carmen Jareño Serna.—San Bernardo, número 4.
 Francisco Martín Alasa.—San Bernardo, 5.
 César Bulla Muñoz.—San Bernardo, 5.
 José Galiana Garín.—San Bernardo, 39.
 Mariana Oliver Mnez.—San Bernardo, número 46.
 Concep. Maestre Dávalos.—San Bernardo, 61.
 Coop. Sanitaria Suministro.—San Bernardo, 66.
 Carmen Amezqueta Guillén.—San Bernardo, 81.
 Angel Luis Acejo Carbajo.—San Bernardo, 85.
 Gaspar Blázquez Gutiérrez.—San Bernardo, 85.
 Angel Muñoz Bernal.—San Carlos, 12.
 Anastasio Sanz Nicoals.—San Cayetano, 2.
 Blay, S. A.—San Cosme y San Damián, número 6.
 Ricardo Suárez López.—San Cosme y San Damián, 9.
 Ferraca, S. A.—San Dimas, 10.
 J. Fernández Mnez.—Pasaje San Ginés, número 5.
 Luis Castejón Muñoz.—San Gregorio, número 7.
 Federico Barrios Lloréns.—Cr. San Jerónimo, 7.
 Abel Sánchez Vizoso.—San Mateo, 30.
 F. Zatarain Aparicio.—Pz. San Nicolás, número 4.
 Tropicales Júcar, S. A.—Pz. Santa Ana, número 13.
 Mariano Villa Sanabria.—Pz. Santo Domingo, 10.
 Juan Valderrama Vega.—Pz. Segovia Nueva, 1.
 Miguel Carbajo Rodríguez.—Rd. Segovia, 9.
 Eco Radio, S. A.—Silva, 26.
 Andrés Cuéllar Montero.—Toledo, 58.
 Crencio Codinas Socorro.—Tabernillas, 30.
 Almacehes Cuadrado.—Toledo, 67.
 Ramón Alonso González.—Veneras, 5.
 Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Reclaudador, F. Arranz.
 (G.—3.460)

GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS

ANUNCIO

Don Alfonso de las Heras Gil, como representante de la empresa "Publiglobo, Sociedad Anónima", en escrito de 15 del corriente mes, fechado en Madrid, se ha dirigido a este Gobierno Civil solicitando que, previa autorización de la Dirección General de Transportes Aéreos, se le permita el ejercicio de la actividad de publicidad aérea con globos aerostáticos en esta provincia.
 Como quiera que en la referida solicitud no se hace constar el domicilio del interesado, por medio de este anuncio se le requiere a fin de que lo indique.
 Si en el término de diez días, conforme determina el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, no se subsanara tal deficiencia, se archivará sin más trámite su solicitud.
 Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 1979.—El Gobernador civil (Firmado).
 (G. C.—6.987)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

A tenor del artículo 6.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se hace público el Tribunal calificador de la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
 Estará constituido de la siguiente forma:
 Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.
 Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local, don Juan Pedro Parera Camos, y como suplente, don Primitivo Alonso Silva; representante de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, don Angel Pellagano Ma-

rín, y como suplente, don Guillermo García Gómez, representante del Profesorado Oficial, don José Manuel Herrero Marzal, y como suplente, don Angel Gutiérrez Cruz, y representante técnico del Ayuntamiento, don Juan Cervantes Fonseca.

Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los "Boletines Oficiales", podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.081) (O.—29.060)

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes al concurso de selección para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de octubre de 1978, una vez resueltas las reclamaciones habidas y que figuran en el expediente.

Asimismo, del artículo 7 del citado Decreto, se publica que la fecha del sorteo para el orden de actuación del concurso de selección para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal será a los cinco días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a partir de las doce horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

Igualmente, a tenor del artículo 6.1 del referido Decreto, se hace público el Tribunal calificador del concurso de selección para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, don Juan B. Pesquero Granullaque; representante de la Dirección General de Tráfico, doña Rosa María Pedreira Calleja, y como suplente, doña María del Carmen Torca Gombau; representante del Profesorado Oficial, don Rafael Martínez Aguilar, y como suplente, don Antonio Mayandía Azpeitia, y como representante del Ayuntamiento, el Jefe de la Policía Municipal, don Gabriel López Sánchez.

Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario técnico de Administración en quien delegue.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formularse por los interesados reclamaciones en relación con el Tribunal designado o de alguno de sus miembros.

Getafe, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.082) (O.—29.061)

VILLANUEVA DE PERALES

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Villanueva de Perales, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.110) (O.—29.079)

PRADENA DEL RINCON

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al vigente texto refundido de la ley de Régimen Local e instrucciones complementarias.

Pradena del Rincón, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.111) (O.—29.080)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al vigente texto refundido de la ley de Régimen Local e instrucciones complementarias.

Horcajuelo de la Sierra, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.112) (O.—29.081)

MONTEJO DE LA SIERRA

Acordada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al vigente texto refundido de la ley de Régimen Local e instrucciones complementarias.

Montejo de la Sierra, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.113) (O.—29.082)

GALAPAGAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Galapagar, a 2 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.115) (O.—29.084)

Don Arturo Sevillano García, vecino de este Municipio, domiciliado en la calle Calvario, número 7, solicita licencia para la apertura de industria para ejercer la actividad de venta al por menor de conservas y productos alimenticios de todas clases en régimen de autoservicio, en local de su propiedad situado en Herrenes del Arca, de este Municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 28 de junio de 1979.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—7.124) (O.—29.092)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la celebración de festejos taurinos con motivo de las tradicionales fiestas patronales del Santísimo Cristo de las Mercedes, durante los días 15, 16 y 17 del mes de septiembre del año actual, con la reducción de plazos establecida por el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el pliego de condiciones por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento e interponer las pertinentes reclamaciones por toda persona interesada, a los efectos y en las condiciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan producido reclamaciones y de haberlas será hecho público a los efectos de interrupción de plazo, se abre el periodo licitatorio por plazo de diez días hábiles para la presentación de plicas con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Objeto: Lo constituye la organización y celebración de los festejos taurinos coincidiendo con las fiestas que tradicionalmente se celebran en honor del Santísimo Cristo de las Mercedes durante los días 15, 16 y 17 de septiembre del año actual.

Tipo: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Fianzas: Provisional, 25.000 pesetas; definitiva, 125.000 pesetas.

Pagos: El pago de la cantidad por la que se adjudique se realizará al contado, en metálico, una vez celebrados los festejos taurinos.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve treinta horas de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En esta Secretaría dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas indicadas anteriormente.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. expedida en el de de con carnet de empresario núm., estando al corriente en el pago de las cantidades correspondientes, se comprometo a organizar en este pueblo de Galapagar los tres festejos taurinos durante los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1979, conforme al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, expresando a continuación los toreros que intervendrán en la lidia y los toros que han de ser lidiados, a saber:

- Día 15 de septiembre
- Día 16 de septiembre
- Día 17 de septiembre

(Con arreglo a este pliego de condiciones deberá especificarse el nombre de los toreros que intervendrán en cada festejo, siempre el triple del número de ellos, de los que obligatoriamente han de actuar la mitad, así como proponer para cada día cuatro nombres de ganaderías, de las cuales obligatoriamente han de ser lidiados los toros de cada una de ellas, todo ello salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y con la conformidad de la Comisión de Festejos.)

Dichos festejos se comprometo a realizarlos con este pliego en la cantidad de pesetas.

Se acompaña resguardo de depósito de fianza de 25.000 pesetas, así como declaración jurada de capacidad para la orga-

nización de estos festejos, cuya documentación se acompaña.

(Fecha y firma del licitador.)

Galapagar, 2 de julio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.127) (O.—29.094)

Doña M.ª del Patrocinio Moyano, vecina de este Municipio, domiciliada en carretera de Torrelodones, en representación de "La Naranja, S. A.", solicita licencia para la apertura de una industria dedicada a la venta al por menor de prendas confeccionadas, boutique, en un local situado en la plaza de José Antonio (Complejo Bokoko), de este Municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 28 de junio de 1979.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—7.128) (O.—29.095)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuente el Saz de Jarama, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.116) (O.—29.085)

SERRANILLOS DEL VALLE

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 690 y concordantes de la ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto.

Serranillos del Valle, a 25 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.117) (O.—29.086)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 del actual, la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, para el año de 1979, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, a 27 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.118) (O.—29.087)

ALAMEDA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situacio-

nes creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Alameda del Valle, a 26 de junio de 1979.—El Alcalde, Jesús Sanz Martín. (G. C.—7.119) (O.—29.088)

VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Valdelaguna, a 2 de julio de 1979. El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.120) (O.—29.089)

COLLADO VILLALBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, y la autorización prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 1256/79, de 25 de mayo, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1978, para el ejercicio de 1979, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 1979.

Las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos sólo se podrán interponer cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo Presupuesto ordinario de 1978 y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Collado Villalba, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.121) (O.—29.090)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Collado Villalba, a 29 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.123) (O.—29.091)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1979, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, consistente en el cambio de calificación al suelo rústico forestal por el de Equipo Cívico Cementerio, a una extensión de terreno de 20.000 metros cuadrados, sitos en La Herrería, en la zona denominada "La Manguilla".

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 41 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Durante el mencionado plazo cuantas personas se consideren interesadas en la modificación aprobada pueden presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a 30 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.126) (O.—29.093)

LEGANES

Habiendo solicitado "Talleres Basanta, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva impuesta para responder del suministro de noventa containers con destino al Servicio de Recogida de Basuras, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Leganes, 30 de junio de 1979.—El Alcalde, José Antonio Egea. (G. C.—7.130) (O.—29.096)

TORREJON DE ARDOZ

Don Valérico Fernández García solicita autorización para instalar tienda de muebles en la calle Roma, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.131) (O.—29.097)

Doña Amparo Ranz Parraz solicita autorización para instalar comercio de librería-papelería en la calle de los Curas, número 31.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.132) (O.—29.098)

Don Manuel Iglesias Botello solicita autorización para instalar venta de material fotográfico así como equipos de sonido.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.133) (O.—29.099)

Don Rafael Sánchez Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de aves y animales domésticos en la avenida Virgen de Loreto, número 14, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 22 de junio de 1979.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—7.134) (O.—29.100)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo núm. 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Funes Pérez, contra Dionisia Gómez Martín, en reclamación por despido, registrado con el número 2.389 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Funes Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Funes Pérez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Roberto García Calvo.

(B.—5.790)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Bermejo López, contra "Sympatik, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.941 de 1978, se ha acordado citar a "Sympatik, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de julio, a las once treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sympatik, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo, Conrado Durantez Corral.

(B.—5.799)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 104 del año 1978, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Madrid sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 213

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Luis Hernández Santonja.—Don Matías Malpica González Elípe.—Don Manuel Sáenz Adán.—Don Juan Calvente Pérez.—En la villa de Madrid, a 28 de mayo de 1979.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ejecutivo, procedentes del

Juzgado de primera instancia de Quintanar de la Orden, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelado, don Vidal Recuero Nieto, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Puebla de Almoradiel, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto al mismo las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Nemesio Nieto Ramos, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad que el anterior, representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat y defendido por el Letrado don Franco López Mingo, sobre pago de pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas...

Fallamos

Que con desestimación del recurso de apelación interpuesto por el Procurador señor Sánchez Grande, en nombre y representación de don Nemesio Nieto Ramos, contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Quintanar de la Orden, con fecha 18 de enero de 1978, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia; no hacemos especial condena en las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación al demandante incomparecido, de no solicitarse dentro de tercero día la personal; lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Luis Hernández Santonja.—Matías Malpica González Elípe.—Manuel Sáenz Adán.—Juan Calvente Pérez. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Manuel Sáenz Adán, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación de la sentencia transcrita al demandante y apelado incomparecido ante esta Audiencia, don Vidal Recuero Nieto, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de junio de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—6.732)

(C.—1.020)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del número uno de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos noventa y tres del año mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Banca López Quesada, S. A.", contra "Inmobiliaria Orferosa, S. A.", don Manuel, don Antonio, don José María y don Enrique Fernández Atencia, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados que luego se dirán, en veintinueve lotes por separado, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y del de igual clase de Vélez-Málaga, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para cada lote el que a continuación se expresa, que representa el setenta y cinco por ciento del valor pericial dado a los inmuebles:

Primer lote, trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segundo lote, ciento noventa y cinco mil pesetas.

Tercer lote, ciento cincuenta mil pesetas.

Cuarto lote, setenta y cinco mil pesetas.

Quinto lote, un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Sexto lote, ciento doce mil quinientas pesetas.

Séptimo lote, un millón ciento veinticinco mil pesetas.

Octavo lote, quinientas veinticinco mil pesetas.

Noveno lote, trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Décimo lote, dos millones ciento veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Undécimo lote, doscientas veinticinco mil pesetas.

Doceavo lote, seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Treceavo lote, ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Catorceavo lote, ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Quinceavo lote, ciento cincuenta mil pesetas.

Dieciséisavo lote, veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Diecisieteavo lote, veinte mil doscientas cincuenta pesetas.

Dieciochoavo lote, setenta y cinco mil pesetas.

Diecinueveavo lote, setenta y cinco mil pesetas.

Veinteavo lote, doscientas veinticinco mil pesetas.

Veintiunoavo lote, ciento cincuenta mil pesetas.

Veintidosavo lote, seiscientos setenta y cinco mil pesetas.

Veintitresavo lote, cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Veinticuatroavo lote, cuatro millones de pesetas.

Veinticincoavo lote, seiscientos mil pesetas.

Veintiseisavo lote, quinientos ochenta y cinco mil pesetas.

Veintisieteavo lote, ciento cincuenta mil pesetas.

Veintiochoavo lote, seis millones de pesetas.

Veintinueveavo lote, ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Las fincas que se subastan, comprensivas cada una de un lote por separado, son las siguientes:

Número uno.—Urbana, sita en la calle de Los Huertos, marcada con el número cuarenta y cuatro, de Nerja. Compuesta de diferentes habitaciones en alto y bajo, con corral, cuadra y un pequeño huerto, de cabida de éste de medio marjal, medido a ojo, equivalente a tres áreas treinta centiáreas, tierra de riego. Mide lo edificado once metros de fachada por siete de centro. Linda: por la derecha, entrando, con la plazuela que da entrada al huerto de Francisca Guevara; izquierda, molino de aceite de Juana Martínez; y espalda, con la acequia.

Inscrita al folio 184 del libro 28 de Nerja, tomo 146 del archivo, finca 2.378 duplicado, inscripción séptima, a favor de don Enrique Angel Fernández Atencia, casado con doña Marta Braun Lorenz, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa de la finca siguiente:

Número dos.—Urbana, sita en la calle del Generalísimo, señalada con el número ciento cincuenta y ocho, dedicada a calera, de Nerja. Tiene una superficie cubierta de ciento veintiocho metros cuadrados y cuatrocientos veintiséis metros cuadrados descubierta, que hacen un total de quinientos veinticuatro metros cuadrados, medida escrita, añadiéndose hoy que en realidad su medida es de dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, José Romo Antelo; izquierda, Manuel Rodríguez Pérez, y por su fondo, con el Tablazo.

Inscrita al folio 193 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca 4.789, inscripciones cuarta y quinta, vigentes, por las que aparece inscrita y a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en 260.000 pesetas (doscientas sesenta mil pesetas).

Número tres.—Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, de la urbana, señalada con el número ciento cincuenta y cuatro de la calle del Generalísimo Franco, de Nerja, de planta baja, mide 79 metros 0,80 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, la casa descrita anteriormente; izquierda, fachada al campo, y espalda, Manuel Rodríguez Pérez, digo, Emilio Atencia Tello; izquierda y espalda, Manuel Rodríguez Pérez.

Inscrita al folio 194 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 4.720, inscripciones cuarta y quinta, inscrita a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Número cuatro.—Cuatro sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, de la urbana señalada con el número ciento cincuenta y seis de la calle del Generalísimo Franco, de Nerja, de planta baja. Tiene una superficie cubierta de cuarenta metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, finca de este caudal; izquierda, fachada al campo, y espalda, Manuel Rodríguez Pérez.

Inscrita al folio 195 del libro 75 de Nerja, tomo 363 del archivo, finca número 4.721, inscripciones cuarta y quinta, a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Número cinco.—Cuatro sextas partes indivisas sobre la casa señalada con el número nueve de la plaza de los Mártires, de Nerja, de siete metros de fachada por veinte de centro; se compone de varias habitaciones en alto y bajo, con corral y cuadra. Linda: derecha, entrando, Matilde Navas Lara; izquierda, José Armijo García, y espalda, Teresa Manescau.

Inscrita al folio 115 del libro 66 de Nerja, tomo 314 del archivo, finca número 4.097, inscripciones sexta y séptima, a favor de don Enrique Angel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Número seis.—Una sexta parte indivisa sobre la casa situada en la calle de Los Huertos, de Nerja, marcada con los números sesenta y cinco y sesenta y siete, que mide doce metros de fachada por veintisiete de centro; se compone de planta baja con corral y cuadra. Linda: derecha, entrando, Dolores Ruiz; izquierda, herederos de Antonio Fernández Aguso, y espalda, calle de la Párra.

Inscrita al folio 203 del libro 70 de Nerja, tomo 337 del archivo, finca número 2.991 duplicado, inscripción octava, a favor de don Enrique Angel, don José Manuel, don Antonio y don José María Fernández Atencia.

Valorada en 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

Número siete.—Una sexta parte indivisa a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y dos sextas partes indivisas a favor de don José María Fernández Atencia, sobre la

rústica situada en la prolongación de la calle de Carabeo, de Nerja, en el pago conocido por Los Huertos, compuesta de cinco marjales de tierra de riego, equivalentes a treinta y tres áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Fernando de Guevara; Sur, la mencionada prolongación de la calle Carabeo, por la que tiene su entrada; Oeste, Salvador Rivas, y Este, Pablo Navas.

Inscrita al folio 79 del libro 65 de Nerja, tomo 308 del archivo, finca número 372 duplicado, inscripciones novena y décima, a favor de los mencionados más arriba.

Valorada en 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Número ocho.—Una sexta parte indivisa a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y dos sextas partes a favor de don Antonio Fernández Atencia, indivisas, sobre la rústica de secano, en el pago de la Fuente del Badén o Cañada Grande, de Nerja, que constituye la parcela treinta y seis del polígono tres del Avance Catastral; de cabida 1 ha., 81 a., 14 ca., con olivos. Linda: Norte, Miguel Navas González, Antonio Bobadilla Ortega y Miguel Moreno Cereto; Este, Gabriel Guidet Martínez, Miguel González Rodríguez y Francisco Gutiérrez Gutiérrez; Sur, Gabriel Guidet Martínez, José Bueno Navas y José Jiménez González, y Oeste, Manuel Martín Muñoz, a favor de los mencionados más arriba.

Inscrita al folio 188 del libro 78 de Nerja, tomo 373 del archivo, finca número 4.830 duplicado, inscripciones sexta y séptima.

Valorada en 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas).

Número nueve.— Casa número once de la plaza de los Mártires, de Nerja, de tres metros de fachada por seis de centro; compuesta de varias habitaciones en alto y bajo, con corral. Linda: derecha, entrando, María Fernández Martínez; izquierda, Matilde de Lara Navas, y espalda, Teresa Manescau.

Inscrita al folio 190 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 1.116 cuadruplicado, inscripciones 13 y 14, por la que aparece inscrita dos sextas partes a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y otras dos sextas partes indivisas a favor de don José María Fernández Atencia.

Valorada en 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Número diez.—Rústica, sita en pago Rioseco, de Nerja, de cabida 19 ha., 36 a., 23 ca., de las cuales 1 ha., 91 a., 78 ca. son de riego y el resto de secano, para pastos, algarrobos y casa de campo. Linda: Norte, Miguel Arrabal Rodríguez y terrenos de Frigiliana; Este, Josefa Jaime Maezo; Sur, cañada, herederos de Dolores Acosta, José Gómez y Francisco Gutiérrez, y Oeste, José Navas Arrabal y Blas Herrero Navas. En esta finca existe una casa conocida por "Cortijo de Don Jerónimo o de Eustaquio, con almacenes, cuadra, portada y accesorios de labor, en estado ruinoso, con una superficie cubierta de 68 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados y accesorios descubiertos de 199 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados; y linda por todos sus vientos con terrenos de la misma finca.

Inscrita al folio 166 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 4.642, inscripciones quinta y séptima, por la que aparece inscrita dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, a favor de don Enrique Angel y don Antonio Fernández Atencia, y otras dos sextas partes, sobre una tercera parte indivisa, a favor de don José María Fernández Atencia.

Valorada en 2.835.000 pesetas (dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesetas).

Número once.—Suerte de tierra de secano, situada en el pago del Tablazo, de Nerja, que mide 13 a. 62 ca., equivalentes a media obrada. Linda: al Norte, el monte; Este, Enrique Fernández Moreno; Sur, María Centurión Morales, y Oeste, el río.

Inscrita al folio 64 del libro 80 de Nerja, tomo 381 del archivo, finca número 5.548 duplicado, inscripción quinta, a favor de don Enrique Angel, don

Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Número doce.—Parcela sita en el Tablazo, de Nerja, de cabida de 3.808 metros cuadrados. Linda: Norte y Este, Tablazo del municipio; Sur, hermanos Fernández Atencia, y Oeste, María Centurión Morales e hijos.

Inscrita al folio 81 del libro 79 de Nerja, tomo 376 del archivo, finca número 5.369, inscripción cuarta a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en 875.000 pesetas (ochocientos setenta y cinco mil pesetas).

Número trece.—Parcela en el Tablazo, de Nerja, que mide 540 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Fernández Atencia; Sur, los mismos; Este, Tablazo del municipio, y Oeste, Antonio Ramírez Navas.

Inscrita al folio 82 del libro 79 de Nerja, tomo 381, finca número 5.370, inscripción tercera, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas).

Número catorce.—Parcela en el pago del Tablazo, de Nerja, que mide 540 metros cuadrados. Linda: Norte, hermanos Fernández Atencia; Sur y Oeste, Antonio Ramírez Navas, y Este, Tablazo del municipio.

Inscrita al folio 83 del libro 79 de Nerja, finca número 5.371, inscripción tercera, a favor de don Enrique Angel, don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia, cuatro sextas partes indivisas.

Valorada en 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas).

Número quince.—Rústica, sita en Nerja, pago Cortijo de la Victoria o Morea. Mide cinco marjales y medio de riego y media obrada de secano, equivalente todo a 52 a. 1 ca. Linda: Norte, Sebastián Acosta Pérez; Sur, José Navas Arrabal; Este, José Navas Arrabal y Manuel Jimena; Oeste, Francisco Guerrero Triviño y Sebastián Acosta Pérez. Tiene derecho esta parcela a dos días de riego de cada trece con las aguas del manantial de la vega.

Inscrita al folio 220 del libro 76 de Nerja, tomo 366 del archivo, finca número 4.803, inscripciones tercera y quinta, a favor de don Enrique Angel, don Antonio Fernández Atencia dos sextas partes sobre una tercera parte, y a favor de don José María Fernández Atencia dos sextas partes sobre una tercera parte indivisa.

Valorada en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Número dieciséis.—Suerte de tierra de riego, situada en el pago Imaroga, de Frigiliana, de cabida de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, acequia y Francisco Castillo; Este, carretera Frigiliana a Nerja; Sur, carretera y Miguel Castillo, y Oeste, Miguel y Francisco Castillo.

Inscrita al folio 45 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca número 3.668, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en 27.000 pesetas (veintisiete mil pesetas).

Número diecisiete.—Suerte de tierra, situada en el pago de la Imaroga, de Frigiliana, de cabida de 150 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, carretera Frigiliana a Nerja, y Este, la acequia.

Inscrita al folio 44 del libro 45 de Frigiliana, tomo 383 del archivo, finca número 3.667, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en 27.000 pesetas (veintisiete mil pesetas).

Número dieciocho.—Suerte de tierra, en pago Galera, de Frigiliana, de cabida de un marjal, equivalente a 7 a. 1 ca. Linda: Norte, José Rivas Muñoz; Este, acequia; Sur, Purificación Castillo Agu-

do, y Este, digo, Oeste, Francisco Rodríguez Retamero.

Inscrita al folio 122 del libro 45 de Frigiliana, tomo 338 del archivo, finca número 3.723, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Número diecinueve.—Suerte de tierra de riego, sita en pago de la Galera, de Frigiliana, de cabida de 7 a., 25 ca., 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, "Inmobiliaria Orferosa, S. A."; Este, "Larios, S. A.", y Oeste, Manuel Guerrero Castillo.

Inscrita al folio 56 del libro 46 de Frigiliana, tomo 46 del archivo, finca número 3.896, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en 100.000 pesetas (cien mil pesetas).

Número veinte.—Rústica, sita en pago Tablazo, de Nerja, de cabida de 13 a. 62 ca., equivalentes a media obrada. Linda: Norte, María Gómez Centurión; Este, Enrique Fernández Morano; Sur, Miguel Gómez Centurión, y Oeste, el río.

Inscrita al folio 46 del libro 80 de Nerja, tomo número 381 del archivo, finca número 5.549, inscripción segunda, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

Número veintiuno.—Trozo de corral, situado en calle Para, sin número, de Nerja, que mide 80 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, José Casanova Navas; izquierda, calle sin nombre, y espalda, Bautista Cereto Ruiz.

Inscrita al folio 173 del libro 70 de Nerja, tomo 337 del archivo, finca número 4.337, inscripción cuarta, por terceras partes indivisas y a favor de don Antonio, don José Manuel y don José María Fernández Atencia.

Valorada en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Número veintidós.—Local comercial número uno, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada Edificio El Coronado, bloque número tres. Es el local situado a la derecha, entrando, por el portal principal de acceso, con puerta independiente a la calle de su situación, de la planta baja; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados, y útil de 81 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, jardín; izquierda, portal y escaleras, y espalda, calle San Juan. Cuota asignada, cinco enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al folio 212 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.026, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales.

Valorada en 900.000 pesetas (novecientas mil pesetas).

Número veintitrés.—Local comercial número dos, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada Edificio El Coronado, bloque número tres. Es el local situado a la izquierda, entrando, por el portal principal de acceso, con puertas independientes a la calle de su situación, de la planta baja, consta de una amplia nave solada, con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 540 metros cuadrados, y útil de 486 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda destinada a portería y portal principal; izquierda, portal y escaleras de acceso, y espalda, calle San Juan.

Cuota asignada de veinte enteros por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrito al folio 213 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.022, inscripción primera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en 5.400.000 pesetas (cinco millones cuatrocientas mil pesetas).

Número veinticuatro.—Un local comercial amplio, situado en la prolongación de la calle de Los Huertos, sin número, de Nerja, en planta baja, compuesto de una amplia nave solada, con ventanales al exterior y varias puertas de acceso, con una habitación a la derecha, entrando, al fondo, para la bodega, que tiene una superficie total de 380 metros cuadrados, y útil de 342 metros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a calles de acceso.

Inscrito al folio 199 del libro 86 de Nerja, tomo 394 del archivo, finca número 7.002, inscripción segunda y tercera, a favor de don Antonio Fernández Atencia, casado con doña Milagros Gálvez Ortega, para su sociedad de gananciales, una tercera parte indivisa, y dos terceras partes indivisas a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, para su sociedad de gananciales.

Valorado en 4.000.000 de pesetas (cuatro millones de pesetas).

Número veinticinco.—Huerto, en calle Carabeo, de Nerja, de 5 a., 94 centiáreas y 66 dc. cuadrados. Linda: por el Norte, herederos de Francisco Rodríguez Fernández; Sur, Dolores Rodríguez Fernández y el camino; Este, parcela segregada, y Oeste, José Díaz Sánchez.

Inscrito al folio 221 del libro 78 de Nerja, tomo 373 del archivo, finca número 5.263, inscripción segunda, a favor de don Manuel Fernández Atencia, casado con doña Dolores Jimena Fernández, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas).

Número veintiséis.—Vivienda número veinticinco, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada Edificio El Coronado, bloque dos. Es la vivienda primera a la derecha, entrando, por el pasillo de acceso del portal uno, planta segunda; consta de dos dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, cuarto de baño y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 52 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros cuadrados con 24 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda veinticuatro; izquierda, pasillo y vivienda veintiséis, y espalda, calle sin nombre.

Cuota asignada de un entero doscientas veintisiete milésimas por ciento en los elementos comunes del edificio.

Inscrita al folio 81 del libro 87 de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.240, inscripción primera, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorada en 780.000 pesetas (setecientas ochenta mil pesetas).

Número veintisiete.—Finca sita en pago Río Chillar, de Nerja, de cabida de cinco marjales, equivalentes a 33 a. 55 centiáreas. Linda: Este y Oeste, monte Pinar de Nerja; Norte, Francisco Fernández, y Sur, sucesores de José Rico Medina. En esta finca existía un edificio, hoy destruido, que medía unos doce metros de fachada por otros tantos de centro.

Inscrita al folio 85 del libro 62 de Nerja, tomo 290 del archivo, finca número 2.158 triplicado, inscripción 17, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales, en una tercera parte indivisa.

Valorada en 200.000 pesetas (doscientas mil pesetas).

Número veintiocho.—Local comercial número uno, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada Edificio El Coronado, bloque número dos. Es el local situado a la izquierda y espalda de los portales de acceso de la planta baja. Consta de una amplia nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 584 metros cuadrados, y útil de 526 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con los portales de acceso, hueco de ascensores, salas de Juan bomba y con la calle de San Juan; izquierda, con los portales números uno

y dos y con el Edificio El Coronado, bloque número dos, y espalda, con calle sin nombre.

Inscrito al folio 55 del libro 87 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.188, inscripción primera, vigente, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Número veintinueve. — Local comercial número dos, de la casa sin número de la prolongación de la calle de Los Huertos, de Nerja, denominada Edificio El Coronado, bloque dos. Es el local situado a la derecha, entrando, por el portal número tres del edificio, con puerta independiente al pasillo de acceso de la planta baja. Consta de una nave solada con ventanal al exterior, que tiene una superficie construida de 25 metros cuadrados, y útil de veintidós metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con El Coronado, bloque número tres; izquierda, con la vivienda destinada a portería del mismo bloque, y espalda, con la calle de San Juan.

Inscrita al folio 56 del libro 87 del Ayuntamiento de Nerja, tomo 395 del archivo, finca número 7.190, inscripción primera, vigente, a favor de don José María Fernández Atencia, casado con doña Rita Sánchez Millón, y para su sociedad de gananciales.

Valorado en 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas).

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.766)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil ciento treinta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de Cía. Mercantil "Cantera y Finanzas, S. A.", contra "Delta, Empresa Constructora, S. A.", se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (Edificio de los Juzgados, piso primero), el día veinte de septiembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:
Una máquina de escribir, eléctrica, "I. B. M.", modelo 071.

Tres módulos de sofá, tapizados en color marrón.

Una mesa de despacho "Brik", con ala supletoria.

Un mueble librería "Brik", con cajones y archivo, de 1 x 1,70 m.

Dado en Madrid, y para su publicación, con ocho días de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.323)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia del número uno de los de Madrid, en autos número

ro ciento setenta y dos del año mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra "Cerámica Campo de Gibraltar, S. A.", sobre procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Hacienda nombrada del Almendralejo, situada en el partido del mismo nombre, término municipal de San Roque, contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias, toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas, 60 áreas, 49 centiáreas, y linda: al Norte, con pista militar, que fué parte del antiguo camino de Algeciras, y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de Fontetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del Rancho de las Cañadas, de doña Basilia Sánchez Rodríguez, y a la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la Huerta del Chorro, de la "Compañía Sevillana de Electricidad", y con otros terrenos del Rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar, que fué trozo del antiguo camino de Algeciras, que va desde el primeramente dicho en dirección Sur a buscar el cauce del Molino por la calzada de las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga y por la Cañada Real. Sobre la misma, para instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente: un horno de mampostería, "Hoffman", que mide 840 metros; una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas, de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12 metros, y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por 5 metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en el pozo, de 2 metros con 25 decímetros cuadrados; una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de 80 metros por 11 metros, con una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico, incluyéndose en dicha subasta la maquinaria en acta notarial relacionada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso primero, se ha señalado el día veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones trescientas mil pesetas, fijado en la copia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.690)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía con el número novecientos cincuenta y cuatro del año mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Medina Vizúete, en nombre y representación de don José Olcina Martínez, contra la sociedad mercantil anónima "Comercial Cornellá, S. A.", sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, segundo piso, el día veinte de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas

1.—Los derechos de propiedad que correspondan a la demandada sobre los locales siguientes:

Local comercial con entrada por el portal de la calle de Santa Lucía, número ocho, situado en la planta baja de la casa señalada con los números seis y ocho de la calle de Santa Lucía, con vuelta a la de la Concepción. Dicho local tiene una superficie de 42,25 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Santa Lucía; por la derecha, entrando, con el indicado portal número ocho; por la izquierda, con la calle de la Concepción, y por el fondo, con el piso bajo letra C de dicho portal.

Valorado pericialmente en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.—En el barrio de La Fortuna, una nave industrial, calle de Santa Lucía, con vuelta a la de Santa Lucía, en Leganés. Dicha nave tiene una superficie de 344 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Santa Isabel de Hungría, con una longitud de 18,30 metros, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con la casa número diez de la calle de Santa Isabel, su longitud es de 19 metros; por la izquierda, con la calle de Santa Lucía, su longitud es de 19,65 metros, y por el fondo, con la casa números seis y ocho de la calle de Santa Lucía, su longitud es de 18,22 metros.

Valorada la nave en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta.

Tercera

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El mismo podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.793)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número treinta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Crecom, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con don Francisco Amores Quirós, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente

Finca

Urbana. Piso tercero, número uno, en planta tercera del portal número tres del bloque XV de la urbanización "Parla III", en Parla, al sitio de "Los Barriales", hoy calle de Alfonso X el Sabio, número cuarenta. Linda: Mirando al edificio desde su fachada principal, por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y hueco de escalera, piso número cuatro de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, hueco de la escalera y piso número cuatro del portal dos del edificio; por la izquierda, patio de luces y piso número cuatro del portal dos del edificio, y por el fondo, finca propiedad de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima". Tiene una cuota de un entero seiscientos setenta milésimas por ciento. Superficie: Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, construidos. Distribución: Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza y tendero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de ochocientos trece mil setecientos cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que a instancia de la parte actora sale sin suplir la certificación de títulos.

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.802)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Sefisa Financiaciones, S. A.", y en su nombre el Procurador señor González Valderrábano, contra don Eugenio Herrero Arévalo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez los bienes embargados, sin sujeción a

tipo, como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veinticinco de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; y

Que el bien embargado es el siguiente: Camión marca "Pegaso", matrícula M-603.435, tasado pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el sitio público de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.486)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "El Triunfo, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día nueve de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta; y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número doce, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados, que linda: al frente o entrada, con patio jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuenarral a Hortaleza y la casa número once, y fondo, la carretera. Tasado en novecientas cuarenta y tres mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Local comercial dedicado a mantequía, sito en la calle Cervera, número doce, de esta capital, de 62,38 metros cuadrados, que linda: frente o entrada, con patio y casa número y de la carretera; izquierda, el local comercial A, y

fondo, la carretera. Tasado en un millón doscientas cuarenta y siete mil seiscientas pesetas.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia de Madrid, periódico diario "El Alcázar", de esta capital, y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.557)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos dos del año mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Gregorio González Barral, representado por el Procurador señor Fraile Sánchez, contra doña María Luisa Guerrero Barros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación de ciento cincuenta mil pesetas, los derechos de traspaso que se tienen tasados sobre el establecimiento "Zumos Christina", calle Discóbolo, número cincuenta y siete, Madrid, señalándose para el acto del remate el día siete de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que se puede hacer posturas en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—20.841)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de Madrid, en los autos seguidos con el número ciento treinta y nueve del año mil novecientos setenta y nueve, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvarino y otro, contra don Valeriano Fernández Morales y doña María del Carmen Arribas Guijosa, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones quinientas mil pesetas, cantidad que resulta después de hacer el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno o solar en término de Algete (Madrid), al sitio de Valderrey, dentro de la denominada "Ciudad Jardín de Valderrey"; ocupa una superficie de tres mil metros cuadrados, y dentro de ella existen las siguientes edificaciones: un chalet, compuesto de semisótano, destinado a garaje y servicios, y una planta principal distribuida en diferentes dependencias, cocina y baño, teniendo su entrada por la calle de Aragón, a través de un amplio porche situado en la fachada principal. Ocupa una superficie de 170 metros cuadrados con 38 decímetros; una piscina, de cuatro metros de anchura por ocho de longitud, que en total hacen treinta y dos metros cuadrados, y una pista de tenis, con piso de cemento, reglamentaria para dobles; toda la finca linda: por su frente, con calle de nuevo trazado, denominada Aragón; por la derecha, entrando, calle de Murcia; izquierda, parcela número diez, y por el fondo, parcelas números cuarenta y uno, cuarenta y

dos, cuarenta y tres y cuarenta y cuatro, todas ellas de la Ciudad Jardín de Valderrey. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, donde lo está un título anterior al tomo 1.930, libro 56, folio 124, finca número 4.417.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.842)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 1 de 1978, hoy en ejecución de sentencia, contra Víctor Barahona-Rojo, y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente:

Vehículo "Jeep", furgón, matrícula de Almería, número 34.673.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 120.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. El referido vehículo se encuentra depositado en la persona de Víctor Barahona Rojo, en la localidad de Jadraque (Guadalajara), calle Peaje, sin número.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Jadraque, expido el presente dado en Madrid, a 19 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—1.021)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos treinta de mil novecientos setenta y cinco-B dos, a instancia de "Metalúrgica de Santa Ana, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Pedro Luis Sahún Herrero, sobre reclamación de 50.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Pedro Luis Sahún Herrero, en Torres de Berrellén (Zaragoza), y que son los siguientes:

Una máquina empacadora de sisal marca "New-Holland", modelo 271, código de arrastre 312004, núm. de chasis 44129, valorada en ciento quince mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día trece de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.943)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número cinco de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número doscientos treinta y nueve del año mil novecientos setenta y siete-E, promovido por "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la entidad "Dorfa, S. A.", por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, precio de su valoración con rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la finca hipotecada con el pacto de extensión que se menciona en la escritura de deudor, que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día veinte de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda del Edificio Juzgados, enclavado en la plaza de Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta, cuya totalidad deberá abonar en los ocho días siguientes.

Tercera

Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración estipulado en la escritura de deudor, menos el veinticinco por ciento que se rebaja, y que efectuada dicha operación de descuento asciende a la suma de veintiocho millones quinientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término de Montornés del Vallés, procedente de la heredada o Manso Parellada, de cabida

ocho mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos treinta y un mil quinientos setenta y siete palmos sesenta y seis decímetros de otro también cuadrados. Linda: al Norte, Noroeste preciso, resto de finca de que se segregó y parte con propiedad de don Juan Vallés Padilla; al Sur, Sureste preciso, con carretera del Polígono; al Este, más preciso Nordeste, asimismo resto de finca de que se segregó, y Oeste, Suroeste preciso, con el propio don Juan Vallés Padilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 196, tomo 795, libro 34 de Montornés, finca número 3.224, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Se hace constar que el anterior gravamen comprende por pacto expreso de las partes contenido en la escritura de deudor la extensión a que hacen referencia los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, así como el doscientos quince de su Reglamento.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.612)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de los de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos cuatro del año mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Plácido Martín Lázaro y doña Isabel Herráez Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo "Seat 124 LS", matrícula M-3866-AL.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diez de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subasta se encuentran depositados en la persona del ejecutado don Plácido Martín Lázaro, calle Ruiz, número trece, segundo (Madrid). Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.843)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil setecientos diecisiete-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Faustino Recuero Cabello y otro, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a quince de junio de mil novecientos setenta y nueve. — El ilustrísimo señor don José Moreno y Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por Letrado, contra don Gregorio Recuero Cabello, mayor de edad y de esta vecindad, casado con doña Carmen Sánchez-Barba Fernández, y contra don Faustino Recuero Cabello, mayor de edad, casado con doña María Nieves Maestre, y en ignorado paradero, los que no han comparecido, por lo que fueron declarados en rebeldía y han estado representados en los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Gregorio Recuero Cabello, casado con doña Carmen Sánchez-Barba Fernández; don Faustino Recuero Cabello, casado con doña María Nieves Maestre, y con su producto, entero y cumplido pago al "Banco Central, S. A.", de la suma de cinco millones de pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales y costas; en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los ejecutados don Gregorio Recuero Cabello y don Faustino Recuero Cabello.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los ejecutados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, al don Gregorio Recuero Cabello, por medio de edictos, en la forma prevenida en la Ley, si no se solicita la notificación personal de la misma, y al otro por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno y Moreno. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a don Faustino Recuero Cabello, casado con doña María Nieves Maestre, se expide el presente, que se firma en Madrid, a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juzgado de primera instancia (Firmado).

(A.—20.975)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en juicio ejecutivo número noventa y uno del año mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor Pozas, en nombre de "Feryber, Sociedad Anónima", contra don Francisco Muñoz Vioque, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat 1.500", matrícula de Córdoba número cinco mil setenta y tres-A (CO-5073-A).

Cuatro mil cajas de cinco frascos cada una del producto denominado "Plis", de cosmética, para el pelo.

Mil litros de laca marca "Aneo", distribuidos en frascos de un litro y garrafas de cuatro litros.

Ciento cuarenta frascos de crema de almendras, suavizante para el pelo.

Unos cuatrocientos estuches de tinta para cubrir canas, marca "Aneo".

Veinte licoreras con colonia para el pelo, marca "Aneo".

Ciento veinte litros de agua oxigenada para las tinturas, en frascos de litro.

Veinte cajas de ampollas de placenta para suavizar el cabello, de doce ampollas la caja.

Treinta y seis frascos de litro de laca en spray para cabello, marca "Aneo".

Setenta y dos frascos de "Plis", granel, de litro.

Cien frascos de litro de champú "Aneo".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de ciento noventa y nueve mil setecientos pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.520)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, registrados con el número mil seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "First Chicago Popular, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Vicente Fernández Sabater, en reclamación de un crédito hipotecario, cuantía cuatro millones sesenta y dos mil seiscientos treinta y dos pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días hábiles, la finca hipotecada en referidos autos y es como sigue:

Parcela de terreno, solar, situado en término de Valencia, con dos fachadas, una a la calle de Pepe Alba y otra a la calle de Tetis Brell, con superficie total de 347 metros 94 decímetros cuadrados, que tiene los siguientes linderos: Por el frente, en línea de 33 metros, con la calle de Pepe Alba, que se trazó en dicha parte con terrenos de la finca matriz, de donde ésta procede; derecha, entrando, en línea de 13 metros con 30 decímetros, con calle de Peris Brell, trazada en la parte que enfrenta a ésta con la finca matriz, de donde se segrega, y por la izquierda y espalda, con acequias. Se halla inscrita la hipoteca con fecha primero de junio de 1978 en el tomo 1.934, libro 366 de la sección segunda, de Afueras al folio 235, finca 41.144, inscripción primera de segregación e hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día dos de octubre del corriente año, a las once horas.

Expresada finca sale a subasta en la cantidad de tres millones de pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento de la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo de subasta.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al citado tipo de subasta.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos y deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado y con el fin de que sea publicado con veinte días de antelación al señalado para el acto de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y nueve, publicación que se llevará a efecto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.801)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que en este Juzgado se tramitan con el número mil doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.", contra don Anselmo Espugas Bellafont, vecino de Cornellás (Barcelona), sobre reclamación de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Un automóvil marca "Renault", tipo R-12, matrícula B-7580-B.

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica.

Dos máquinas calculadoras marca "Hispano Olivetti".

Una máquina de escribir de igual marca, modelo Línea 88; y

Una máquina xerocopiadora marca "Copygraf 220".

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo de subasta, en un solo lote, de los bienes señalados la cantidad de ciento veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta de rebajar del tipo de la primera subasta el veinticinco por ciento ordenado por la Ley, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de ese tipo.

Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

De los bienes es depositario el propio demandado, domiciliado en Cornellá, calle de Mosen Jaime Soler, número veinticuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.590)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 112/1977, por imprudencia, en las que es responsable civil subsidiario don Juan Garrido Vázquez, domiciliado en Alcorcón, calle Villaverde, número 1, se anuncia a la venta en pública subasta y por vez primera y término de veinte días los bienes embargados a dicho responsable civil subsidiario siguientes:

1. Un turismo "Seat 1.500", matrícula BI-64.683, valorado en 15.000 pesetas.

2. Un televisor marca "Inter", en buen estado de conservación, en blanco y negro, de 23 pulgadas, valorado en 7.500 pesetas.

3. Una cocina de gas marca "Corcho", de tres fuegos, con tres años de antigüedad.

dad, en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 2.500 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se señala el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera. Que servirá como tipo para la subasta la cantidad de 25.000 pesetas, importe total en que han sido valorados los bienes embargados pericialmente, y se previene que no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esta suma.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los bienes de referencia obran en poder del responsable civil subsidiario don Juan Garrido Vázquez, domiciliado en Alcorcón (Madrid), calle de Villaverde, número 1.

Quinta. El total del precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a 12 de junio de 1979. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.022)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de adopción plena seguido en este Juzgado con el número setecientos setenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Mariano Salinas Martín y su esposa, Angeles Leiva Mañas, que lo promueven para la adopción de la niña Verónica Sánchez Damián, nacida el día veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrito su nacimiento en el Registro Civil del distrito de Fuencarral, de Madrid, y como hija natural de Ana María Isabel Sánchez Damián, se acordó citar a la madre de dicha menor, doña Ana María Isabel Sánchez Damián, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en el plazo de quince días en el Juzgado de primera instancia número ocho, plaza de Castilla, a fin de ser oída.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.000)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco Garcés, contra don Carlos Romero González de Peredo y contra don Alfonso Romero González de Peredo, con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se expresa para cada una de las fincas hipotecadas y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Local número 2, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós de Escalante, que mide una superficie de 68 metros 16 decímetros cuadrados en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número 3, con acceso directo por él, que mide 100 metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número 3; izquierda, calle de Amós de Escalante, y fondo, local número 3. Y en la planta de sótano: Por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número 1 de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amós de Escalante, y fondo, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 11 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 86, finca número 47.831, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid. Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas.

2. Local número 3 de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós de Escalante, que mide una superficie de 47 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, calle de Amós de Escalante; derecha, entrando, local número 2 y caja de ascensor; izquierda, finca número 5 de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número 1. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros 30 centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que la anterior y a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 47.833, inscripción cuarta. Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3. Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número 4 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amós de Escalante. Tiene una superficie de 80 metros 56 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, meseta de escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós de Escalante; izquierda, piso primero letra A, y fondo, calle del Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de cinco enteros y 54 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el libro número 630 de Vicalvaro, folio 95, finca número 47.837, inscripción cuarta, del mismo Registro de la Propiedad. Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de ochocientos diez mil pesetas.

4. Local número 1 de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número 9 de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madañaga. Mide una superficie de 66 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número 3; izquierda, finca número 7 de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros 78 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca

en los mismos Registro y libro que las anteriores, folio 176, finca 47.891, inscripción quinta. Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de seiscientos setenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.860)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra don Alfonso García San Millán y su esposa doña María del Carmen García Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dichos demandados que a continuación se describen:

Un automóvil "Seat 1.430", matrícula SE-6993-B.

Una furgoneta "Citroën 2CV", matrícula SE-186.291.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en skay claro, con asientos de tela verdosa.

Un mueble funcional, madera barnizada color caoba, con parte baja con cajones y taquillas y en la parte alta con huecos y dos taquillas con puertas.

Un equipo estereofónico marca "Bells", con altavoz.

Dos colmillos de elefante, tallados con figuras y hojas, con abrazaderas para colgarlos.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día once del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de doscientas tres mil pesetas en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados, con domicilio en Beatriz de Suabia, número veintinueve, "Villa San Rafael", Sevilla.

Dado en Madrid, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.950)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario número 57/72, delito de violación, contra Ubaldo Bartolomé Alonso, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid se sacan

a pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Simca 1.000", matrícula M-659.148, depositado en la carretera de Toledo, kilómetro 8,500, valorado pericialmente en 45.000 pesetas.

Un televisor marca "Sylvania", de 21 pulgadas, valorado en 5.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Westinghouse", mediano, valorado en 4.000 pesetas.

Depositados en Parla, calle Villa Juventus, número 3, cuarto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de esta capital, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se sacan los bienes a subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus oportunos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del precio y cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y si sobrara, igualmente se le devolverá.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 12 de junio de 1979. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—1.004)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setecientos cincuenta y siete del pasado año mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Seguí Ferrer y doña Eugenia Gastey Pech y demás, en reclamación de cantidad, por veído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo y en dos lotes, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dichos demandados que seguidamente se describen:

Lote primero (de la propiedad del demandado don Luis Seguí Ferrer).—Urbana. Piso izquierda señalado con el número 9, situado en la planta segunda de la casa número 8 de la calle de Arapiles, de Madrid, mide una superficie de 170 metros cuadrados; consta de vestíbulo de acceso, un salón-comedor con chimenea de leña, cuatro dormitorios de señores y un cuarto de baño completo y un aseo con baño, lavabo y WC ventilados a patinillo. El servicio se compone de cocina, oficio y despensa, dormitorio de servicio y aseo con ducha, WC y lavabo. Tres de los dormitorios de señores tienen armario empotrado. Tiene una solana de servicio. Le corresponde un cuarto trasero. Linda: Por su derecha, entrando, con acceso a puertas de servicio y patio jardín; por su izquierda, con la finca número 6 de la calle de Arapiles, y por su espalda, con patio interior de la finca hueco de ascensores, vestíbulo de los mismos y piso derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 761, folio 132 vuelto, finca número 28.126, inscripción tercera.

Lote número 2 (de la propiedad de doña Eugenia Gastey Pech).—Urbana. Piso tercero derecha de la casa en esta capital, en la plaza de Santa Bárbara, número 8. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie de 223 metros con 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con meseta o entrada de escalera, patio y casa número 4 de la calle de Ore-

llana, a la que tiene seis huecos; por la izquierda, piso tercero izquierda, meseta y hueco de escalera y patio central, y por el fondo, con la plaza de Santa Bárbara, a la que tiene tres huecos. Le corresponde un cuarto trastero en el ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al tomo 1.256, folio 25, finca número 31.858, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día nueve de octubre próximo y hora de las once de su mañana y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (edificio de Juzgados, planta tercera), de esta capital.

Que las fincas embargadas salen en dos lotes diferentes, siendo el precio o tipo de subasta de cada lote el de su avalúo, ascendente a la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas para el primer lote y la de ocho millones novecientos veinte mil pesetas para el segundo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente al lote en que se desee licitar, debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que sale a subasta el lote al que liciten, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad de meridadas fincas objeto de la subasta, en unión de las actuaciones, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores en lo necesario, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.744)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de procedimiento sumario número mil setecientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, contra don José Punteros Manjavacas y doña Antonia Martínez-Basquiana, en reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas:

1. Rústica.—Tierra de secano en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio Camino de Pedro Muñoz o Cuesta de la Peregrina, de haber una fanega y cinco celemines, o sea, 83 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Conde de Campillo; Este, herederos de Eufasio Rodríguez; Sur, hijos de Martín Contreras, y Oeste, Salomón Zarco.

2. Rústica.—Tierra secano plantada de viña, en término municipal de Mota del Cuervo, al sitio El Colmenar, polígono 45, parcela 40, de haber 60 áreas. Linda: Norte, Angel Zarco Cobo; Sur, Julián Rodrigo Gonaire y Exedito Calonge Cano; Este, el comprador José Punteros Manjavacas, y Oeste, Angel Zarco Cobo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día tres de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas

para la primera y doscientas setenta y cinco mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar, además, que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si lo tuviere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.849)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ciento diecisiete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Financiera Venta de Vehículos, S. A.", contra don Jesús Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día siete de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una

cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un camión marca "Pegaso", modelo 1086/54, matrícula CR-5596-D, tasado peciamente en ochocientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.957)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número diecinueve, en el juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Estudios y Aplicaciones Electrónicas Frades, S. A.", contra don Manuel Bravo del Amo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento veinticinco mil cien pesetas (125.100 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Once chaquetas de caballero, de napa, en colores negro y marrón, tasadas en la

por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y don Manuel Ambrós Escanellas, Arquitecto Jefe de la Diputación provincial; Secretario: Don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.

977. Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación porcentual a Administrativos y Auxiliares Administrativos, fecha 6 de junio de 1977, a efectos de gratificaciones.

978. Ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión extraordinaria de 22 de abril de 1977, dándose por enterada a efectos de lo preceptuado en el número 3 del artículo 122 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, e informando favorablemente la propuesta de resolución formulada por el ilustrísimo señor Juez Instructor del expediente disciplinario incoado a don Francisco Ruiz Fernández, Interventor general de Fondos de la Diputación de Madrid, según Decreto del excelentísimo señor Presidente de la misma de fecha 28 de julio de 1976, ratificado por el Pleno celebrado el día 29 del mismo mes y año, y elevar el expediente a la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1977

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

979. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de junio de 1977. Con carácter extraordinario.

980. Disposiciones generales y asuntos de interés que afectan a la Corporación:

1. Dar cuenta al Pleno de la Orden de 31 de mayo de 1977 por la que se desarrolla el Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, por el que se ponen en vigor las Disposiciones de la Ley 41/75 de Bases de Estatuto de Régimen Local ("B. O. E." de 7 de junio de 1977).

2. Dar cuenta al Pleno del Real Decreto-ley 34/1977, de 2 de junio, sobre creación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y otras medidas de reordenación de la Cooperación del Estado con las Corporaciones Locales ("B. O. E." de 14 de junio de 1977).

Belvis, a Fuente el Saz, puntos kilométricos 9,800 al 12,200, que han sido ejecutadas por don Angel Vega Baeza.

966. Aprobar el acta de recepción definitiva de suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos de las vías provinciales, que han sido realizadas por "Composan, S. A."

967. Devolver a don Román Moraleda Sánchez la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, según carta de pago número 1.427, de fecha 3 de marzo de 1973 y por importe de 37.395 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto reformado del de reparación de caminos vecinales de la zona Norte (apeadero de Tablada y Galapagar-Valdemorillo), debiendo acreditar previamente que ha satisfecho el abono de los impuestos que correspondan a esta devolución.

968. Devolver a "Ortiz y Cía., S. A." la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, bajo resguardo núm. 4.316, de fecha 18 de agosto de 1973 y por importe de 179.255 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (puntos kilométricos 10,670 al 13,350), debiendo abonar el contratista los impuestos que correspondan a esta devolución.

969. Aprobar presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas de adquisición de un teodolito-taquímetro de escala, con base de rótula, trípode, dos miras de aluminio de cuatro cuerpos y dos bolsas de lona para las citadas miras, por un total importe de 249.320 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 108 del vigente Presupuesto de Gastos; y, al amparo de lo establecido en el número tres del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exceptuar esta adquisición de los trámites de subasta y concurso-subasta y convocar el oportuno concurso público para su adjudicación por la indicada cantidad.

970. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de ensanche y acondicionamiento de la travesía de Talamanca del Jarama (camino vecinal de Talamanca, por Valdepiélagos, al límite de la provincia hacia Mesones), por un total importe de 1.519.749 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 111 del vigente Presupuesto de Gastos, con aportación de 506.583 pesetas del Ayuntamiento de Talamanca del Jarama, a la que se ha comprometido en sesio-

cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas.

Trece chaquetas de señora, de napa, en colores negro y marrón, tasadas en la cantidad de treinta y nueve mil pesetas.

Trece abrigos de señora, de novaq, colores castor y testa, tasados en la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Ocho chaquetones de señora, de novaq, color castor, tasados en la cantidad de nueve mil seiscientas pesetas.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.974)

SEVILLA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía número ochocientos sesenta y nueve del año mil novecientos setenta y cuatro-G, que se mencionarán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Sevilla, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de primera instancia del número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la entidad "Zeltia Agraria, S. A.", domiciliada en Porriño, representada por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez y defendida por el Letrado señor Fernández del Pino, contra don Felipe Gutiérrez Robles, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre cobro de pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad "Zeltia Agraria, S. A.", contra don Felipe Gutiérrez Robles, debo condenar y condeno a éste a que abone a la actora la cantidad de noventa y dos mil noventa pesetas con cuatro céntimos, e intereses legales desde la fe-

cha del emplazamiento, sin hacer expresa condena en costas. Dada la rebeldía del demandado se le notificará la presente en la forma prevenida por el artículo seiscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia; lo pronuncio, mando y firmo.—José Cámara. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación al demandado don Felipe Gutiérrez Robles, expido la presente en Sevilla, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.772)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento trece del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Julio Navarro Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", domiciliada en la calle de Serrano, número doce, representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón y defendida por el Letrado don José Luis García Acero, con-

tra don Julio Navarro Sánchez, mayor de edad y domiciliado en la calle Recalde, número treinta, en reclamación de cuarenta y cinco mil novecientas setenta y una pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por "La Patria Hispana, S. A. de Seguros", debo condenar y condeno a la parte demandada, don Julio Navarro Sánchez, a que pague a la parte demandante la cantidad de cuarenta y cinco mil novecientas setenta y una pesetas, más las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma; lo pronuncio, mando y firmo. — José Casanova. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha: doy fe.—Ante mí: G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Julio Navarro Sánchez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.758)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito, titular, del número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número ciento treinta y ocho del año mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.", representada por el

Procurador don Luis Marco Sanz, contra doña Marcelina Martínez Moya, sobre reclamación de cantidad, en el que por encontrarse en ignorado paradero la mencionada demandada doña Marcelina Martínez Moya, he acordado emplazar a la misma por medio del presente a fin de que en el término de seis días se presente en los autos al objeto de hacerle entrega de la copia de demanda y documentos presentados por la actora para que dentro del término legal conteste a la misma, previéndola que de no verificarse será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto que firmo en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.701)

Juzgado Militar REQUISITORIA

MADRID-CAMPAMENTO

Camps Domenech (Martirián), hijo de Martirián y de Reparada, natural de Girona, de estado soltero, estudiante, de veintitún años de edad, su estatura 1,67 metros, de color moreno, pelo y cejas de color moreno; barba, nariz y boca normales, domiciliado en Girona, avenida de San Narciso, núm. 15, procesado en la causa núm. 193 de 1979, por el presunto delito de desertación, comparecerá en término de doce días ante don Ramón del Prado Trallero, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid-Campamento, a 11 de junio de 1979.—El Capitán Juez instructor, Ramón del Prado Trallero. (G. C.—6.283) (B.—4.987)

IMP. PROVINCIAL.—DOCTOR CASTELO.

nes extraordinarias de 30 de marzo y 11 de abril de 1977; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.461.297 pesetas.

971. Denegar la revisión de precios solicitada por "Construcciones Be-Sanz, S. A." de las obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de la N-VI, por Hoyo de Manzanares, a la de Colmenar Viejo, kilómetros 1,450 al 5,920, y del kilómetro 7,614 al 10, en base a los motivos siguientes: 1) No haberse adoptado acuerdo previo motivado por la Corporación de revisión de precios para el contrato de referencia, ni incluido tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondientes, requisitos ambos exigidos en el Decreto 1757/74, de 31 de mayo; y 2) estar establecido expresamente en los pliegos de condiciones que el contrato se entenderá sin revisión de precios.

972. Denegar a revisión de precios solicitada por don Enrique Sanz Calonge de las obras de recubrimiento asfáltico del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela-El Escorial-Cruz Verde, en base a los motivos siguientes: 1) No haberse adoptado acuerdo previo motivado por la Corporación de revisión de precios para el contrato de referencia, ni incluido tal cláusula en los pliegos de condiciones correspondientes, requisitos ambos exigidos en el Decreto 1757/75, de 31 de mayo; y 2) estar establecido expresamente en los pliegos de condiciones que el contrato se entenderá sin revisión de precios.

973. Prestar conformidad a los proyectos números 1 y 2 de desvíos de tendido de líneas eléctricas de A. T. presentados por "Iberduero, S. A.", necesarios con motivo de las obras de vía de circunvalación de Pinto (enlace del C. V. de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, con la C. P. de Pinto a San Martín de la Vega a través de las vías del Plan de Ordenación de Pinto), comprometiéndose esta Corporación al abono de 798.009 pesetas a la citada empresa, con cargo a la partida 106 del vigente Presupuesto de Castos, por las obras correspondientes a dichos proyectos, y una vez ejecutadas, de conformidad con lo previsto en el número dos del artículo 7 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y artículo 29 de su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto Bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 26 DE MAYO DE 1977

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

974. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 632.206.770 pesetas, con destino a dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar, en parte, el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales 1976-1977, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

975. Aprobar proyecto de contrato de préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 175.000.000 de pesetas, con destino a dotar en su totalidad el Presupuesto extraordinario para financiar el Plan de acciones de tipo comunitario en beneficio de municipios de la provincia, facultando al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lo formalice, en su día, mediante el correspondiente documento privado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1977

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Aprobar actas de las sesiones anteriores, celebradas el día 26 de mayo de 1977. Con carácter ordinario y extraordinario.

Personal

976. Nombrar el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por esta Corporación para proveer una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente: Excelentísimo señor don José Bañales Novella, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación; Vocales: Don José López Zanón, como titular, y don Emilio Larrodera López, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Arturo Ballesteros Ochoa-